



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## 51.º CONSEJO DIRECTIVO 63.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

Washington, D.C., EUA, del 26 al 30 de septiembre del 2011

---

*Punto 5.3 del orden del día provisional*

CD51/17 (Esp.)

1 de agosto del 2011

ORIGINAL: INGLÉS

### **NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD PARA LOS BIENIOS 2012-2013 Y 2014-2015**

1. De conformidad con el párrafo 14.1 del Reglamento Financiero, la Conferencia Sanitaria Panamericana o el Consejo Directivo están facultados para nombrar a un auditor externo de prestigio internacional para revisar las cuentas de la Organización. La duración del nombramiento es a discreción de la Conferencia o el Consejo. Sin embargo, la práctica seguida anteriormente ha sido nombrar al Auditor Externo por dos bienios.

2. Se envió una *note verbale* a todos los Estados Miembros, Estados Participantes y Miembros Asociados en octubre del 2010 (anexo B). En esa *note verbale* se describía en detalle el proceso que debían seguir los Estados Miembros, Estados Participantes y Miembros Asociados para proponer candidaturas para el cargo de Auditor Externo de la Organización Panamericana de la Salud para los bienios 2012-2013 y 2014-2015 y se detallaba toda la documentación que había que incluir en la propuesta. La fecha límite para la recepción de las propuestas de los Estados Miembros de la OPS fue el 30 de abril del 2011. A fin de proporcionar más tiempo a los Estados Miembros para que pudieran participar plenamente en el proceso, la Directora de la Oficina Sanitaria Panamericana prorrogó la fecha límite para el recibo de candidaturas por la Oficina hasta el 1 de junio del 2011.

3. La Oficina recibió las tres candidaturas siguientes: Bolivia propuso al Contralor y Auditor General de la India (anexo C); Panamá propuso al Tribunal de Cuentas de España (anexo D); y Perú, al Tribunal de Cuentas de Alemania (Bundesrechnungshof) (anexo E).

4. Las propuestas de Panamá y Perú incluyeron la documentación completa, conforme a lo solicitado en la *note verbale*. Bolivia envió solo una carta del Ministerio de Salud en la que se proponía la candidatura, sin la documentación requerida para

acompañar la propuesta de un candidato. A pesar de que la Secretaría realizó todos los esfuerzos posibles para obtener esa documentación, no se ha recibido hasta la fecha.

5. La Oficina remitió toda la documentación sobre las candidaturas al Comité de Auditoría de la OPS a fin de que el Comité la examine y brinde sus observaciones. Las observaciones formuladas por el Comité serán proporcionadas a los Estados Miembros, Estados Participantes y Miembros Asociados en un documento por separado.

6. En el anexo F se presenta un cuadro resumido de los datos de los candidatos, incluidos los honorarios de auditoría propuestos.

### **Intervención del Consejo Directivo**

7. El Consejo Directivo invitará a los representantes de las entidades de auditoría propuestas que presentaron la documentación completa a que hagan una presentación resumida de sus propuestas y respondan a las preguntas que formulen los Estados Miembros a fin de ayudar en el proceso de selección.

8. El Consejo Directivo seleccionará al Auditor Externo en conformidad con el Reglamento Interno. Una vez hecha la selección, se invita a al Consejo Directivo a que considere la resolución que figura en el anexo A.

### Anexos:

Anexo A Proyecto de resolución

Anexo B *Note verbale* y documentos adjuntos, incluidos:

*Párrafos pertinentes del Reglamento Financiero de la OPS*

*Información de referencia*

Anexo C Propuesta de Bolivia

Anexo D Propuesta de Panamá

Anexo E Propuesta de Perú

Anexo F Cuadro resumido de los datos de los candidatos, incluidos los honorarios de auditoría propuestos



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **51.º CONSEJO DIRECTIVO** **63.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL**

*Washington, D.C., EUA, del 26 al 30 de septiembre del 2011*

---

CD51/17 (Esp.)  
Anexo A  
ORIGINAL: INGLÉS

### ***PROYECTO DE RESOLUCIÓN***

#### **NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD PARA LOS BIENIOS 2012-2013 Y 2014-2015**

##### ***EL 51.º CONSEJO DIRECTIVO,***

Habiendo examinado el informe de la Directora de la Oficina Sanitaria Panamericana sobre el proceso para el nombramiento del Auditor Externo (documento CD51/17);

Observando las normas, reglamentos y procedimientos de la Organización Panamericana de la Salud y las prácticas de la Organización Mundial de la Salud;

##### ***RESUELVE:***

1. Nombrar al [se insertará el título exacto] como Auditor Externo de las cuentas de la Organización Panamericana de la Salud para el período 2012-2015, en conformidad con los principios y requisitos estipulados en el artículo XIV del Reglamento Financiero.
2. Solicitar a la Directora:
  - a) que establezca los términos y condiciones contractuales entre la Organización y el Auditor Externo nombrado necesarios para abarcar las modalidades de trabajo del Auditor Externo en el cumplimiento de su mandato de acuerdo con lo expresado en el anexo B del documento que presenta información adicional sobre el nombramiento del Auditor Externo, con especial referencia a los requisitos establecidos en las Normas Contables Internacionales para el Sector Público.

CD51/17 (Esp.)  
Anexo A

- b) expresar su agradecimiento al Contralor e Interventor General del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por los muchos años de servicios prestados a la Organización Panamericana de la Salud, especialmente por el apoyo en la reciente adopción con éxito de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público en la Organización.

**Nota verbal a los Estados Miembros con respecto al nombramiento del  
Auditor Externo de la Organización Panamericana de la Salud  
para los bienios 2012-2013 y 2014-2015**

La Oficina Sanitaria Panamericana (OSP) presenta sus respetos a los Estados Miembros, los Estados Participantes y los Miembros Asociados de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y tiene el agrado de recordarles que, en septiembre del 2005, la 27.<sup>a</sup> Conferencia Sanitaria Panamericana, mediante la resolución CSP27.R16, nombró al titular de la Oficina del Contralor e Interventor General del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte como Auditor Externo de la OPS para los bienios 2008-2009 y 2010-2011. En consecuencia, y de conformidad con el párrafo 14.1 del Reglamento Financiero de la OPS, el 51.<sup>o</sup> Consejo Directivo, en septiembre del 2011, tendrá que nombrar a un Auditor Externo de prestigio internacional para los bienios 2012-2013 y 2014-2015. La finalidad de esta nota verbal es preparar el nombramiento del Auditor Externo invitando a los Estados Miembros, Estados Participantes y Miembros Asociados a presentar candidaturas.

Por consiguiente, la Oficina Sanitaria Panamericana tiene el agrado de invitar a los Estados Miembros de la Organización Panamericana de la Salud a que propongan candidatos en conformidad con el párrafo 14.1 del Reglamento Financiero de la OPS, a efecto de que el Consejo Directivo los considere para el nombramiento como Auditor Externo de la OPS para los bienios 2012-2013 y 2014-2015. El texto completo del artículo XIV del Reglamento Financiero y las atribuciones adicionales respecto de la auditoría externa de la OPS se adjuntan en el anexo A-1. En el anexo A-2 se proporciona información de referencia, incluido el alcance de las operaciones financieras de la OPS.

Si un Estado Miembro, Estado Participante o Miembro Asociado desea proponer a un candidato, el nombre del candidato, junto con la propuesta del candidato debe llegar a la Oficina Sanitaria Panamericana a más tardar el 30 de abril del 2011, para dar tiempo a preparar la presentación al 51.<sup>o</sup> Consejo Directivo de septiembre del 2011. Las candidaturas deben incluir:

- a) El curriculum vitae y detalles de las actividades nacionales e internacionales del candidato propuesto, teniendo presente la gama de áreas de especialidad de auditoría que puedan ser de interés para la Organización.
- b) Una descripción del enfoque, los procedimientos y las normas de auditoría que el candidato propuesto aplicaría, habida cuenta de los principios y prácticas contables de la Organización, su Reglamento Financiero y Reglas Financieras, y las Normas Contables Internacionales para el Sector Público.
- c) Un cálculo del número de meses de trabajo que dedicaría en total a la auditoría para cada uno de los cuatro ejercicios financieros comprendidos en los dos bienios, 2012-2013 y 2014-2015.
- d) Los honorarios de auditoría propuestos, en dólares estadounidenses, para cada ejercicio financiero (2012, 2013, 2014 y 2015). Estos honorarios deben cubrir la auditoría internacional de las actividades del programa regular de la OPS, así

como las actividades extrapresupuestarias y de otro tipo, y deben resumirse en una única página. Al calcular el costo de la auditoría, se deben incluir en los honorarios de auditoría propuestos los costos de secretaría y otros gastos conexos, como los gastos de viaje y de manutención del personal de la auditoría externa. Los gastos de viaje deben comprender los gastos de transporte desde el país de residencia hasta Washington, D.C., y hasta las otras oficinas de la Organización, según lo requiera el Auditor Externo para la auditoría.

- e) Una indicación de la naturaleza, amplitud y programación de las solicitudes de información, incluido el acceso a los documentos de trabajo de la auditoría del auditor saliente, de conformidad con las normas reconocidas de auditoría, y un compromiso de cooperación de los candidatos propuestos de que, al acabar el mandato, responderán a peticiones similares de información por parte de los nuevos auditores.
- f) Cualquier otra información que pueda ayudar al Consejo Directivo a ultimar el nombramiento, tal como: cartas de referencia, comprobantes de afiliación a organizaciones profesionales o asociaciones contables como la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), acreditación del Banco Mundial u otro organismo internacional o gubernamental, publicaciones, entre otras.

Las candidaturas que se presenten al Consejo Directivo deben estar redactadas en uno de los cuatro idiomas de trabajo de la OPS (inglés, francés, portugués o español) y la Organización se ocupará de hacer la traducción necesaria. No deben exceder las 6.000 palabras y deben presentarse en un formato y diseño apropiados para la reproducción. Deben proporcionarse dos originales perfectamente claros en blanco y negro (calidad de impresora láser, no fotocopias) en hojas de un tamaño que no exceda 8,5'' x 11'' con márgenes que no sean inferiores a 1'' en cada lado y en la parte superior e inferior. Las fotografías y presentaciones gráficas con sombreado no se pueden reproducir bien y, por tanto, deben evitarse.

La Oficina Sanitaria Panamericana aprovecha esta oportunidad para expresar su agradecimiento a los Estados Miembros, Estados Participantes y Miembros Asociados por el apoyo en este importante cometido y reitera su más alta consideración.

Washington, octubre del 2010

**PÁRRAFOS PERTINENTES DEL REGLAMENTO FINANCIERO  
DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD**

**Artículo XIV-Auditoría externa**

- 14.1 La Conferencia o el Consejo Directivo nombrará a un auditor externo de reputación internacional establecida para revisar las cuentas de la Organización. El nombramiento del auditor solo podrá revocarse por decisión de la Conferencia o del Consejo Directivo.
- 14.2 En toda auditoría que realice, el auditor externo actuará con arreglo a las normas comunes de auditoría generalmente aceptadas y a las atribuciones adicionales que se exponen en el apéndice del presente Reglamento, y con sujeción a cualesquiera instrucciones especiales de la Conferencia o del Consejo Directivo.
- 14.3 El auditor externo, además de emitir su dictamen sobre los estados financieros, podrá formular las observaciones que estime necesarias con respecto a la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, los controles financieros y, en general, la administración y gestión de la Organización.
- 14.4 El auditor externo actuará con absoluta independencia y será el único responsable de la auditoría.
- 14.5 La Conferencia o el Consejo Directivo podrá pedir al auditor externo que examine determinadas cuestiones específicas y presente informes por separado sobre los resultados.
- 14.6 El Director dará al auditor externo las facilidades que necesite para el desempeño de sus funciones.
- 14.7 Con objeto de proceder a un examen local o especial o de efectuar economías en los gastos de auditoría, el auditor externo podrá contratar los servicios de cualquier interventor general (o funcionario de categoría equivalente) de un país, de auditores comerciales públicos de reconocido prestigio o de cualquier otra persona o empresa que, a su juicio, reúna las condiciones de competencia técnica necesarias.

- 14.8 El auditor externo presentará un informe, que incluirá su dictamen, acerca de la auditoría de los estados financieros preparados por el Director en cumplimiento del artículo XIII del presente Reglamento. En el informe figurará la información que el auditor externo considere necesario consignar en relación con las cuestiones mencionadas en el párrafo 14.3 y en las atribuciones adicionales.
- 14.9 El o los informes del auditor externo, junto con los estados financieros comprobados, se presentarán al Director a más tardar el 15 de abril siguiente al cierre del ejercicio de presentación de la información financiera al que correspondan. El Director presentará el informe al Comité Ejecutivo que examinará los estados financieros y los informes de auditoría, y los transmitirá a la Conferencia o el Consejo Directivo con las observaciones que estime oportunas.

**PÁRRAFOS PERTINENTES DEL REGLAMENTO FINANCIERO  
DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD**

**Apéndice**

**ATRIBUCIONES ADICIONALES  
RESPECTO DE LA AUDITORÍA EXTERNA  
DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD**

1. El auditor externo procederá a la auditoría de todas las cuentas de la Organización, incluidos los Fondos Fiduciarios, los Fondos Especiales y las Cuentas Especiales, que crean conveniente examinar para justificar su opinión:
  - a) de que los estados de cuenta concuerdan con los libros y las anotaciones de la Organización;
  - b) de que las transacciones financieras consignadas en los estados de cuenta se ajustan a las disposiciones reglamentarias, al presupuesto y a las demás instrucciones aplicables de la Organización;
  - c) de que se ha verificado la existencia de los recursos financieros por medio de certificados librados directamente por los depositarios o por recuento directo;
  - d) de que los controles internos, incluida la auditoría interna, son adecuados, en vista del grado de confianza que en ellos se deposita;
  - e) de que se han aplicado procedimientos para la contabilización de todos los elementos del activo y del pasivo, y de los saldos de superávit o déficit, de conformidad con las mejores prácticas del sector financiero.
2. El auditor externo tendrá entera libertad para decidir si procede aceptar en todo o en parte las certificaciones y las declaraciones de los funcionarios de la Organización, y podrán efectuar las inspecciones y verificaciones detalladas según sean necesarias.
3. El auditor externo tendrá acceso siempre que convenga a todos los libros, anotaciones y demás documentos que, a su juicio, sea necesario consultar para llevar a efecto la auditoría. La información clasificada como secreta que a juicio del Director sea necesaria para los fines de la auditoría y la información clasificada como confidencial se pondrán a disposición del auditor externo, a solicitud. El auditor externo respetará el carácter secreto y confidencial de cualquier información así clasificada que haya sido puesta a su disposición y

- no hará uso de la misma a no ser en relación directa con las operaciones de auditoría. El auditor externo podrá señalar a la atención de la Conferencia o del Consejo Directivo toda denegación de información clasificada como secreta que a su juicio sea necesaria para los fines de la auditoría.
4. El auditor externo carecerá de atribuciones para rechazar asientos de las cuentas, pero señalará a la atención del Director cualesquiera operaciones cuya regularidad o procedencia suscite dudas, a fin de que se adopten las medidas pertinentes. Las objeciones que se planteen durante el examen de las cuentas respecto de esas u otras transacciones serán señaladas comunicadas inmediatamente al Director.
  5. El auditor externo emitirá un dictamen sobre los estados de cuentas de la Organización. El dictamen comprenderá los siguientes elementos básicos:
    - a) una identificación de los estados de cuentas comprobados;
    - b) una referencia a la responsabilidad de la administración de la entidad y a la responsabilidad del auditor externo;
    - c) una referencia a las normas de auditoría aplicadas;
    - d) una descripción del trabajo realizado;
    - e) un dictamen sobre los estados de cuentas que indique:
      - i) si los estados de cuentas reflejan fielmente la situación financiera al final del ejercicio de presentación de información financiera considerado y los resultados de las operaciones efectuadas durante ese ejercicio;
      - ii) si los estados de cuentas se han preparado de conformidad con las políticas de contabilidad enunciadas;
      - iii) si las políticas de contabilidad se han aplicado sobre una base que corresponde a la del ejercicio de presentación de información financiera precedente, a menos que se lo haya consignado en los estados financieros.
    - f) un dictamen sobre la conformidad de las operaciones con el Reglamento Financiero y con las instrucciones de los órganos deliberantes;
    - g) la fecha del dictamen y la firma del auditor externo;
    - h) el nombre y el cargo del auditor externo;
    - i) el lugar en que se firmó el informe;

- j) una referencia al informe del auditor externo sobre los estados financieros, de haber uno.
6. En el informe del auditor externo a la Conferencia o al Consejo Directivo sobre las operaciones financieras del ejercicio de presentación de información financiera se indicarán:
- a) el tipo de examen practicado y su alcance;
  - b) las cuestiones que afecten a la integridad o exactitud de las cuentas, en particular, cuando proceda:
    - i) los datos necesarios para la correcta interpretación de las cuentas;
    - ii) cualesquiera sumas que debieran haberse cobrado y que no aparezcan abonadas en cuenta;
    - iii) cualesquiera sumas respecto de las cuales exista o pueda existir una responsabilidad legal o un pasivo contingente y que no se hayan contabilizado o consignado en los estados de cuentas;
    - iv) los gastos que no estén debidamente justificados documentalmente;
    - v) la idoneidad de los libros de contabilidad que se llevan y, si las hubiera, las desviaciones sustantivas respecto de la aplicación sistemática de los principios de contabilidad generalmente aceptados que se hayan observado en la presentación de los estados de cuentas.
  - c) otras cuestiones que deban ponerse en conocimiento de la Conferencia o del Consejo Directivo, por ejemplo:
    - i) los casos de fraude comprobado o presunto;
    - ii) los despilfarros o gastos indebidos de dinero u otros elementos del activo de la Organización (aun cuando la contabilización de las transacciones esté en regla);
    - iii) los gastos que puedan obligar a la Organización a efectuar nuevos desembolsos apreciables;
    - iv) cualquier defecto que se observe en el sistema general o en las disposiciones precisas de control de los ingresos y los gastos, o de los suministros y el equipo;
    - v) los gastos que no respondan a la intención de la Conferencia ni del Consejo Directivo, habida cuenta de las transferencias de créditos presupuestarios debidamente autorizadas dentro del presupuesto por programas;
    - vi) los gastos que excedan de los créditos asignados del presupuesto ordinario, habida cuenta de las modificaciones consiguientes a

transferencias de créditos presupuestarios debidamente autorizadas dentro del presupuesto por programas;

vii) los gastos que no se ajusten a las disposiciones que los autoricen.

- d) la exactitud del inventario y los activos fijos según resulte de un conteo físico y de su cotejo con esos asientos;
  - e) las operaciones contabilizadas en un ejercicio anterior de presentación de información financiera acerca de las que se hayan obtenido nuevos datos, o las operaciones que deban efectuarse en un ejercicio de presentación de la información financiera ulterior y acerca de las cuales convenga que la Conferencia o el Consejo Directivo tenga conocimiento cuanto antes.
7. El auditor externo podrá formular a la Conferencia, al Consejo Directivo o al Director las observaciones que estime pertinentes sobre los resultados de la auditoría y sobre el informe financiero.
  8. Siempre que se le pongan restricciones en el alcance de la auditoría o que no pueda obtener comprobantes suficientes, el auditor externo lo hará constar en su dictamen y expondrá claramente en el informe los motivos de sus observaciones y los efectos sobre la situación financiera y sobre las transacciones financieras consignadas.
  9. El informe del auditor externo no contendrá en ningún caso críticas si no se ha dado de antemano al Director una oportunidad adecuada para explicar la cuestión que las motive.
  10. El auditor externo no tiene la obligación de abordar ni notificar ninguna de las cuestiones mencionadas si, a juicio suyo, carecen de importancia.

## ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD

### Información de referencia

#### 1. Requisitos y objetivos generales

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) pretende obtener una auditoría eficaz llevada a cabo con normas técnicas de elevada calidad. La auditoría debe estar dirigida a cuestiones importantes de la política y práctica financiera, y acordar la importancia adecuada a la eficiencia (buen aprovechamiento de los fondos).

El Auditor Externo debe tener experiencia en la prestación de servicios de auditoría profesionales de acuerdo con las *Normas Contables Internacionales para el Sector Público*, que fueron aprobadas oficialmente por la 27.<sup>a</sup> Conferencia Sanitaria Panamericana el 5 de octubre del 2007 mediante la resolución CSP27.R18 y puestas en marcha oficialmente el 1 de enero del 2010.

El Auditor Externo debe tener experiencia de trabajo en un ambiente multicultural y multilingüe. Por consiguiente, debe poder contar con personal que pueda trabajar en dichas condiciones, concretamente en inglés y español. No obstante, el Auditor Externo debe poder entregar todos los informes en inglés.

Puede contratarse esporádicamente al Auditor Externo para realizar evaluaciones separadas de proyectos, de conformidad con los convenios sobre proyectos concluidos con los donantes. Dichos contratos se negociarán separadamente de la auditoría financiera bienal principal de la Organización.

#### 2. Naturaleza de la auditoría

2.1 Se puede apreciar la magnitud y diversidad de las operaciones financieras de la Organización Panamericana de la Salud y, por lo tanto, de la naturaleza de la auditoría, a partir del informe financiero detallado titulado *Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondiente al ejercicio financiero del 1 de enero del 2006 al 31 de diciembre del 2007*, que se puede consultar en el sitio web de la Organización Panamericana de la Salud:

<http://www.paho.org/spanish/gov/ce/ce142-od331-s.htm>

2.2 El centro principal de actividad financiera es la sede de la Organización Panamericana de la Salud en Washington, D.C. (Estados Unidos). La Organización Panamericana de la Salud también está presente en 28 países mediante oficinas y centros técnicos. Se puede encontrar más información relativa a la Organización Panamericana de la Salud en su sitio web:

[http://www.paho.org/English/PAHO/about\\_paho.htm](http://www.paho.org/English/PAHO/about_paho.htm)

### 3. **Centro de Epidemiología del Caribe (CAREC)**

El Centro de Epidemiología del Caribe, ubicado en Puerto España (Trinidad), es una unidad descentralizada administrada por la Organización Panamericana de la Salud. Este Centro acata el Reglamento Financiero y Reglas Financieras de la OPS, y sus estados financieros están incluidos en el *Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo*. El Centro de Epidemiología del Caribe no requiere un dictamen por separado de sus estados financieros, puesto que sus actividades forman parte de los estados financieros consolidados de la OPS. Por consiguiente, el Auditor Externo de la OPS debe estar preparado para incluir el Centro de Epidemiología del Caribe en sus planes de auditoría. Se puede encontrar más información relativa a este Centro en su sitio web:

<http://www.carec.org/>

### 4. **Instituto de Alimentación y Nutrición del Caribe (CFNI)**

El Instituto de Alimentación y Nutrición del Caribe (CFNI), ubicado en Kingston (Jamaica), es una unidad descentralizada administrada por la Organización Panamericana de la Salud. Este Instituto acata el Reglamento Financiero y Reglas Financieras de la OPS y sus estados financieros están incluidos en el *Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo*. El Instituto no requiere un dictamen por separado de sus estados financieros, puesto que sus actividades forman parte de los estados financieros consolidados de la OPS. Por consiguiente, el Auditor Externo de la OPS debe estar preparado para incluir el Instituto de Alimentación y Nutrición del Caribe en sus planes de auditoría. Se puede encontrar más información relativa a este Instituto en su sitio web:

<http://www.paho.org/english/cfni/home.htm>

### 5. **Organización Mundial de la Salud (OMS)**

La Oficina Sanitaria Panamericana (OSP) también sirve de Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas (AMRO). Las actividades de AMRO financiadas por la OMS forman parte de los estados financieros consolidados de la OPS. La Organización Mundial de la Salud, cuya sede se encuentra en Ginebra (Suiza) nombra a su propio Auditor Externo que quizá no sea la misma persona que el Auditor Externo nombrado por la OPS, en cuyo caso será necesaria una estrecha colaboración entre ambos. Se puede encontrar más información relativa a la OMS en su sitio web:

<http://www.who.int/es/index.html>

### 6. **Oficina de Supervisión Interna y Servicios de Evaluación (IES)**

La Organización Panamericana de la Salud cuenta con una oficina de auditoría interna y supervisión. La responsabilidad principal de esta oficina, según se establece en el párrafo 12.1 del Reglamento Financiero de la OPS, es encargarse de examinar, evaluar y vigilar la idoneidad y la eficacia de los sistemas generales de control interno de la Organización; además de llevar a cabo también otros tipos de exámenes. Se espera que los auditores internos y externos coordinen su trabajo para evitar la duplicación y promover la eficiencia del trabajo de auditoría.

**7. Honorarios de auditoría externa**

Los honorarios de auditoría externa correspondientes al ejercicio 2008-2009, incluidos los costos de viaje y otros gastos relacionados con la auditoría de entidades como se ha señalado anteriormente, fueron de 212.000 libras esterlinas o aproximadamente U\$S 370.000. Los honorarios deben expresarse en dólares de los Estados Unidos.

**ANEXO C**

**PROPUESTA DE BOLIVIA**

Se adjunta la carta de propuesta que envió el Ministerio de Salud y Deportes del Estado Plurinacional de Bolivia.



# URGENTE

*Estado Plurinacional de Bolivia*  
*Ministerio de Salud y Deportes*

La Paz, 26 de mayo de 2011  
**CITE: MSyD/DESPACHO/RR.II./1192/2011**

*Transmisión a Cg  
Bjca. regional  
Chj  
30 05 11*

DE: PWR	
A: XC	FECHA
Acción	
Comentarios	
Información	
Su decisión	
Archivo	

Señor  
Dr. Christian Darras  
**REPRESENTANTE OPS/OMS EN BOLIVIA**  
Presente.-

**REF: Nombramiento Auditor Externo de la Organización Panamericana de la Salud**

De mi consideración:

En atención a nota CITE: CPS/63/03-C-0687/2011, con referencia al **nombramiento del actual Auditor Externo de la Organización Panamericana de la Salud**, comunico a usted que este Despacho Ministerial propone para dicho cargo al actual **Contralor y Auditor General de la India**, en ese sentido, agradeceré su valiosa cooperación para transmitir esta nominación de país ante las oficinas Centrales de la OPS.

Con este motivo, aprovecho la oportunidad para expresar a usted las consideraciones de mi más alta distinción.

**Dra. Nilo Heredia Miranda**  
**MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

AKGM/wh.  
Adj. antecedentes  
C.c. Arch.  
C.c. RR.II.

## **ANEXO D**

### **PROPUESTA DE PANAMÁ**

Se adjunta la propuesta de Panamá, que incluye una carta que envió la Representación Permanente de Panamá ante la Organización de los Estados Americanos y la propuesta presentada por el Tribunal de Cuentas de España.



MISION PERMANENTE DE PANAMA  
ORGANIZACION DE LOS ESTADOS A.MERICANOS  
WASHINGTON, D. C.

PANA-OEA-9-476

31 de mayo del 2011

Estimada Señora Roses:<sup>1</sup>

La Misión Permanente de Panamá ante la Organización de los Estados Americanos se complace en proponer al Tribunal de Cuentas de España para ocupar el cargo de Auditor Externo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) durante los bienios financieros 2012-2013 y 2014-2015, según los términos establecidos en la Nota de la Organización.

En la propuesta se incluye el *curriculum vitae* del señor Manuel Núñez Pérez, como representante de la institución propuesta para el cargo, así como el perfil del personal que, dado el caso, formaría el equipo de auditoría. También se incorporan algunos detalles de las actividades nacionales e internacionales de la institución y de los beneficios para la OPS que surgirían de su desempeño. Además, se exponen el enfoque, los procedimientos y las normas de auditoría, así como el número y la categoría del personal que participaría y los honorarios de auditoría propuestos, con una estimación de la cantidad total de meses dedicados a la auditoría.

Quiero subrayar el interés y la disponibilidad del Tribunal de Cuentas de España para llevar a cabo la auditoría externa de la OPS, así como su compromiso de establecer un riguroso control externo de gran calidad con personal sumamente capacitado, como queda demostrado por su experiencia en la auditoría externa de organismos internacionales y, de ese modo, contribuir al éxito de la OPS en el ejercicio de las funciones importantes asignadas.

[firma]

Guillermo A. Cochez  
Embajador, Representante Permanente

Dra.

Mirta Roses Periago  
Directora

Organización Panamericana de la Salud.

Washington, D.C.

---

<sup>1</sup> Esto es una copia fiel de la carta que aparece en la siguiente página.



MISION PERMANENTE DE PANAMA  
ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
WASHINGTON, D. C.

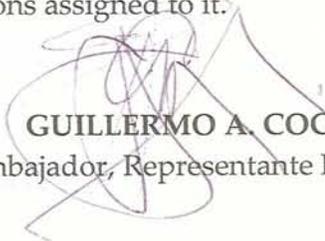
PANA-OEA-9-476  
May 31st, 2011

Dear Ms. Roses:

The Permanent Mission of Panama to the Organization of American States is please to submit the proposal of the Spanish Court of Audit as External Auditor of the Pan-American Health Organization (PAHO), for the financial biennia 2012-2013 and 2014-2015, according to the terms established in the Note of the Organization.

The candidacy includes Manuel Nuñez Pérez Curriculum Vitae, as a representative of the Institution that submits its candidacy, as well as the profile of the staff that, if that were the case, would form the audit team. It also incorporates some details of the national and international activities of the Institution and the benefits to the PAHO arising from its performance. In addition, it is exposed an approach, procedures and audit standards, as well as the number and level of staff to be involved in it and the proponed amount of audit fees, with an estimation of the total number of months-auditor devoted to the audit.

I would like to express the interest and availability of the Spanish Court of Audit in carrying out the external audit. Of PAHO, as well as their commitment to develop a rigorous and high quality external control with highly qualified personnel, as evidenced by our experience in the external audit of International Organizations, and thus contribute to PAHO's success in the exercise of the important functions assigned to it.



**GUILLERMO A. COCHEZ**

Embajador, Representante Permanente

Dr.  
Mirta Roses Perigo  
Director  
Pan-American Health Organization  
Washington, D.C.



PROPUESTA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE AUDITOR  
EXTERNO EN LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
(OPS)

*(ejercicios financieros 2012-2013 y 2014-2015)*

*(PRESENTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE ESPAÑA)*

***A) CURRICULUM VITAE DEL CANDIDATO PROPUESTO;  
DETALLES DE LAS ACTIVIDADES NACIONALES E  
INTERNACIONALES Y LAS ÁREAS ESPECIALES DE  
AUDITORÍA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS QUE  
PODRÍAN SER BENEFICIOSAS PARA LA  
ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD.***

CURRICULUM VITAE DEL SEÑOR MANUEL NÚÑEZ PÉREZ, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

**I. DATOS PERSONALES:** El señor Núñez nació en Benavides de Orbigo (León, España), el 28 de octubre de 1933.

**II. FORMACIÓN Y CONCURSOS:**

- Abogado, miembro del Colegio de Abogados de Madrid y funcionario público del Estado.
  
- Licenciado en Derecho, Universidad de Oviedo (España). Título en periodismo otorgado por la Universidad Complutense de Madrid (España).

**III. ANTECEDENTES PROFESIONALES**

**1. En el Tribunal de Cuentas de España**

Consejero del Tribunal de Cuentas de España, elegido por el Parlamento el 30 de octubre del 2001. Fue nombrado por el Pleno del Tribunal de Cuentas Presidente de la Sección de Fiscalización del Tribunal de Cuentas y Jefe del Departamento de Fiscalización para las Regiones y Comunidades Autónomas el 12 de noviembre del 2001.

Fue elegido Presidente por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 12 de noviembre del 2007, nombrado por Real Decreto 1539/2007 del 23 de noviembre del 2007 y designado como tal por Su Majestad el Rey de España.

Como Presidente del Tribunal de Cuentas de España, el señor Núñez desempeña también el cargo de Secretario General de la Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Europa (EUROSAI) En su calidad de Secretario General, participa activamente en foros y reuniones internacionales relacionados con la auditoría. Desarrolla una actividad intensa para mantener los contactos y la comunicación entre los miembros de la EUROSAI y apoyar al Congreso y la Junta de Gobierno de la organización.

El señor Núñez participa ordinariamente en los Congresos y las actividades de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). También es miembro de algunos comités, subcomités y grupos de estudio de la INTOSAI, de la cual es miembro la entidad fiscalizadora superior española.

El señor Núñez participa en las asambleas de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), institución en la cual el Tribunal de Cuentas participa como miembro adherente.

En el plano internacional, mantiene una colaboración permanente con varias entidades fiscalizadoras superiores conforme a acuerdos de cooperación internacional firmados para intercambiar conocimientos, aptitudes e información y llevar a cabo iniciativas conjuntas de auditoría en el campo de la fiscalización de los fondos públicos. También presta apoyo a otras entidades fiscalizadoras superiores según proyectos para la asistencia técnica encaminados a fortalecer la capacidad.

El señor Núñez es miembro del Comité de Enlace de los Presidentes de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de la Unión Europea, agrupación para intercambiar experiencias relacionadas con la auditoría de fondos y la promoción de la colaboración en el contexto de la Unión Europea, incluida la realización de actividades conjuntas de auditoría.

Ha dirigido la auditoría externa de varias organizaciones internacionales y proyectos de hermanamiento de programas y asistencia técnica, encomendada al Tribunal de Cuentas de España.

Ha publicado varias obras en el campo de la auditoría.

## **2. En la administración general y el gobierno del Estado**

Entre otros, ha ocupado los siguientes puestos:

Director del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Cultura (1976)

Secretario de Estado de Empleo y Relaciones Laborales (1980)

Ministro de Sanidad y Consumo (1981-1982)

## **3. En el Parlamento**

El señor Núñez ha sido miembro del Parlamento durante varias legislaturas.

Como parte de sus responsabilidades como miembro del Parlamento, el señor Núñez participó en los comités sobre reglas, presupuesto, infraestructura, administración pública, justicia y asuntos nacionales, educación y ciencia, política social y empleo. En estos comités, desempeñó los cargos de presidente, secretario o portavoz.

Ha participado como orador y portavoz en relación con numerosas leyes orgánicas y ordinarias.

#### **IV. MÉRITOS Y HONORES**

Doctor *honoris causa* por la Universidad de San Antonio de Cuzco (Perú).

Ha recibido varias condecoraciones, como la Gran Cruz de Carlos III y la Orden del Mérito Constitucional.

## ACTIVIDADES NACIONALES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE ESPAÑA

El Tribunal de Cuentas de España es definido por la Constitución Española como la entidad fiscalizadora superior del sector público. Realiza su actividad con independencia (de la entidad fiscalizadora, los miembros y el personal, así como presupuestaria) e imparcialidad. Tiene y cumple dos funciones:

Fiscalización: Realiza la auditoría externa, permanente y a posteriori en el sector público (administraciones estatales, regionales y locales; la seguridad social y empresas y entidades públicas).

La actividad de auditoría abarca el examen de la legalidad, la regularidad, la economía, la eficiencia y la eficacia de la gestión pública. El proceso de auditoría incluye todas las etapas: programación, planificación, trabajo sobre el terreno, análisis de los resultados, presentación de un informe para que la entidad auditada haga observaciones y recomendaciones y notificación, todo en conformidad con las normas y los principios internacionales de auditoría (ISSAI).

Todos los informes y productos de la auditoría (informe anual; declaración final del estado de la contabilidad general; informes especiales y mociones para proponer medidas encaminadas a mejorar la gestión) se presentan al Parlamento. Los informes de auditoría incorporan recomendaciones sobre las prácticas adecuadas y los cambios legislativos cuando es conveniente.

Jurisdicción: Es competente para enjuiciar por responsabilidad contable (en primera instancia y en la apelación) y trata de recuperar fondos mal administrados.

## ACTIVIDADES INTERNACIONALES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE ESPAÑA DENTRO DE LA UNIÓN EUROPEA

El Tribunal de Cuentas de España:

- Apoya al Tribunal de Cuentas Europeo (ECA) en la fiscalización de fondos de la Unión Europea administrados por España (enlace con las entidades auditadas; observador en las auditorías del ECA; suministro de expertos).
- Actúa como Miembro del Comité de Enlace de los Directores de Entidades Fiscalizadoras Superiores de la Unión Europea (agrupación para cooperar, fijar posiciones comunes y realizar actividades conjuntas); designa un oficial de enlace (para mantener un contacto técnico permanente); participa en los grupos de trabajo (sobre

fondos estructurales; auditoría del impuesto al valor agregado; informes acerca de los fondos de la Unión Europea; normas de auditoría de la Unión Europea) y en las redes de expertos (Estrategia de Lisboa/Europa 2020: política fiscal).

- Participa en auditorías coordinadas con otras entidades fiscalizadoras superiores de la Unión Europea.
- Coopera con los países candidatos (programa Polonia-Hungría de Asistencia a la Reestructuración Económica, PHARE) y los países con acuerdos preferenciales de la Unión Europea (Asistencia Técnica para la Comunidad de Estados Independientes y Georgia, TACIS): proyectos de hermanamiento (Eslovenia, Bulgaria, Rumania, Turquía, Marruecos), asistencia técnica (Bulgaria, Lituania, Polonia, República Eslovaca).

#### DENTRO DE ORGANIZACIONES DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES

Ver el punto F de esta propuesta.

#### ACUERDOS DE COOPERACIÓN BILATERAL Y APOYO TÉCNICO A ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES

- Se han firmado acuerdos de cooperación con 14 entidades fiscalizadoras superiores. Hay tres más en preparación.

#### TRIBUNAL DE CUENTAS DE ESPAÑA: AUDITOR EXTERNO DE ORGANISMOS Y PROYECTOS INTERNACIONALES

##### **- Auditorías ya efectuadas:**

- INTOSAI (1989/1991)
- Unión Europea Occidental (WEU-1997/1999)
- Organización Europea de Investigaciones Nucleares (CERN-1998/2002)
- Laboratorio Europeo de Biología Molecular (EMBL-1998/2000)
- Auditoría de la Oficina de Control Financiero de la Organización Europea de Explotación de Satélites Meteorológicos (EUMETSAT), 2010

##### **- Auditorías actualmente en curso:**

- Auditoría del Programa EF-2000 de Aviones de Combate Europeos (NETMA)

- Miembro de la Junta de Auditores de las siguientes entidades:

- Organización Conjunta de Cooperación en Materia de Armamento (OCCAR- EA)
  
- Mecanismo para financiar las operaciones militares y de defensa de la Unión Europea (ATHENA)

#### OTROS PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE ESPAÑA:

- Apoyo a entidades fiscalizadoras superiores latinoamericanas (capacitación: asistencia técnica) en el marco de la cooperación internacional española.
- Capacitación en línea impartida a funcionarios públicos de América Latina, en cooperación con la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico (CEDDET) de España.
- Participación en reuniones de otras organizaciones internacionales (Junta de Auditores de la OTAN).

#### **ÁREAS ESPECIALES DE AUDITORÍA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS QUE PODRÍAN SER BENEFICIOSAS PARA LA AUDITORÍA DE LA OPS**

- *Independencia, imparcialidad y objetividad.*

- *Amplio mandato y alcance de la auditoría, incluida el área de actividades y servicios sociales y de salud;* uno de los siete departamentos de auditoría está exclusivamente dedicado a esa área. Los informes aprobados por el Tribunal de Cuentas se concentraron en: la prevención de los riesgos laborales; la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas; el Instituto de Salud Carlos III.; los programas de accesibilidad para discapacitados; las contrataciones públicas relacionadas con las comunicaciones efectuadas por el sistema de seguridad social; la gestión de los historiales de los pacientes en una muestra de hospitales públicos; la atención sanitaria especializada en el aparato circulatorio con especial énfasis en el ataque cardíaco; la higiene en el lugar de trabajo; etc.

- Gran experiencia en la *evaluación de la legalidad, la regularidad, el cumplimiento y el desempeño*.
  - Gran experiencia en auditoría y notificación, formulando recomendaciones para mejorar la gestión.
  - Experiencia en la auditoría de *organismos internacionales*.
  - *Metodología y normas de auditoría* de conformidad con los sistemas y prácticas internacionales y proceso continuo de *garantía de la calidad*.
  - *Personal muy calificado* (en el proceso de auditoría de proceso; las normas internacionales, como las de las entidades fiscalizadoras superiores y las normas internacionales de contabilidad para el sector público; aptitudes para el empleo de la tecnología de la información; gestión de equipos).
- Plan de auditoría adaptado para la OPS* que ofrezca la *flexibilidad* necesaria en el desempeño para satisfacer las necesidades que surjan.

## ***B) DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, LOS PROCEDIMIENTOS Y LAS NORMAS DE AUDITORÍA***

### **Metodología y enfoque.**

El proceso de auditoría abarcará las diferentes etapas de la planificación y la programación, la evaluación de controles internos, el análisis de riesgos, la ejecución de verificaciones sustantivas, la supervisión y la notificación.

#### **Definición del alcance de la auditoría**

En la propuesta se ofrece abarcar la auditoría anual de la Organización Panamericana de la Salud, incluida la Sede en Washington, sus oficinas y centros regionales y subregionales, para los ejercicios financieros 2012-2013 y 2014-2015, conforme al Reglamento Financiero de la OPS y otras directivas e instrucciones.

#### **Alcance y objetivos**

Nuestro enfoque de auditoría concordará con el Artículo 14 del Reglamento Financiero de la OPS y nuestros Informes abarcarán todos los aspectos y la información requerida por el anexo I del Reglamento. En consecuencia, nuestro enfoque de auditoría considerará los objetivos del cumplimiento legal, la regularidad de los estados financieros y también la eficiencia y la eficacia de la gestión, y buscará garantizar que:

- el sistema de registro de las transacciones proporciona una base adecuada para la preparación de estados financieros y la gestión eficaz del activo y los intereses;
- haya disposiciones institucionales de gobernanza adecuadas que reflejen los tres principios fundamentales de la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas;
- los sistemas de control interno proporcionen un instrumento adecuado para prevenir o detectar la declaración errónea de documentación, los errores, los fraudes o la corrupción;
- las transacciones se han procesado y registrado en conformidad con los requisitos estatutarios y administrativos;
- los estados financieros se presentan imparcialmente en conformidad con las políticas de contabilidad;
- la administración haya establecido las disposiciones adecuadas para el buen aprovechamiento de los fondos en su utilización de los recursos;
- la administración haya considerado adecuadamente todas las cuestiones de la legalidad y haya actuado en conformidad.

Se realizará la auditoría incluyendo los fondos y las cuentas especiales, a fin de verificar si los estados financieros concuerdan con los libros y registros de la Organización; comprobar que las transacciones financieras reflejadas en los estados concuerdan con el Reglamento Financiero y las Reglas Financieras y con las disposiciones presupuestarias; determinar si los valores y los fondos en depósito y el dinero en efectivo han sido comprobados mediante certificados recibidos por la Organización directamente de los depositantes o mediante el recuento directo, y si los procedimientos aplicados son satisfactorios para el registro del activo y el pasivo, así como los resultados financieros (apéndice de las Reglas Financieras).

La decisión final sobre el trabajo que se emprenderá en cualquiera de los años dependerá de factores tales como la importancia y el riesgo y los resultados de auditorías realizadas anteriormente. Se usará un modelo ordinario de evaluación de riesgos y los factores se clasifican como de alto, mediano o bajo riesgo.

### **Planificación, análisis de riesgos y evaluación de controles internos**

Se realizará la primera etapa para elaborar un plan de auditoría mediante la delimitación del universo de la auditoría, efectuar un análisis de riesgos y obtener un conocimiento amplio en relación con los controles y los procesos de gobernanza. Es necesaria la flexibilidad del plan para responder a las nuevas evaluaciones del riesgo que surjan de los resultados de la auditoría. Consideraremos los riesgos financieros, jurídicos y de gestión, y otros más si se requiere. Los factores de riesgo incluyen aspectos como la complejidad de las operaciones o de su reglamentación, la calidad del control interno, la rendición de cuentas de la gestión, los cambios significativos en los procesos económicos, el crecimiento rápido, el riesgo de pérdidas financieras, los riesgos tecnológicos, etc. El primer insumo que se obtendrá provendrá de las conclusiones del Auditor anterior, la Unidad de Auditoría Interna y el Personal Directivo Superior.

El marco de control interno establecido por la administración es parte integral de nuestro examen. El control interno es un proceso llevado a cabo por la administración y otros miembros del personal, diseñado para proporcionar una seguridad razonable con respecto al logro de los objetivos en cuanto a la eficacia y la eficiencia de las operaciones, la fiabilidad de la presentación de la situación financiera y el cumplimiento de las normas y reglamentos aplicables. Se evaluarán las diferentes perspectivas de un sistema de control interno, que son el entorno del control, la evaluación de riesgos, las actividades de control, las actividades de información y comunicación y la vigilancia.

Para lograr un proceso eficaz, es necesario mantener en perspectiva la importancia (apéndice del Reglamento Financiero, "Atribuciones adicionales," párrafo 10). La importancia incluiría tener en cuenta las dimensiones relativas, la complejidad y otros aspectos de las operaciones o el conjunto de operaciones.

El proceso de planificación incluirá la asignación de prioridades basada en el riesgo para las áreas de auditoría (áreas generales y áreas o proyectos específicos definidos por la Asamblea de la OPS, según corresponda. según el Artículo 14.5 del Reglamento Financiero) y la determinación del alcance y la naturaleza de la verificación de la auditoría

en la sede de la OPS, las oficinas de país y especiales, los institutos y centros.

El memorando del plan de auditoría, como resultado del proceso de planificación, mostrará el enfoque de auditoría y definirá las áreas de auditoría, distribuirá el equipo, establecerá funciones de comprobación y supervisión y determinará el cronograma de las diferentes actividades. Para cada área de auditoría, que habrá sido asignada a un miembro del equipo, se definirá un programa de auditoría que contenga una lista detallada de las pruebas que se deben realizar y su extensión. El programa de auditoría especificará: el área examinada; los objetivos concretos que hay que cumplir; los controles detallados que se llevarán a cabo; la distribución de las responsabilidades entre los miembros del equipo de auditoría y el tiempo programado.

### **Recursos de auditoría**

Proponemos un equipo de auditoría integrado por 10 auditores superiores del personal del Tribunal de Cuentas y un coordinador del más alto nivel de la Organización. El coordinador mantendrá al Presidente permanentemente informado acerca del progreso de la auditoría. El coordinador participará en los momentos importantes preliminares y finales de la auditoría. Durante el trabajo de auditoría sobre el terreno en la sede de la OPS y otras oficinas, el equipo correspondiente de auditoría será dirigido por un jefe de equipo.

Hay que destacar que todos los miembros del equipo son graduados universitarios (principalmente en derecho o economía) porque ese es un requisito previo para incorporarse a la institución. Además, todos ellos han pasado exámenes de oposición sobre los procedimientos y las normas de auditoría, las reglas presupuestarias, las normas de contabilidad en el sector privado y en el público y otras cuestiones conexas.

Los auditores superiores que se incorporarán al equipo también tienen gran experiencia en la auditoría de los estados financieros y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas, la evaluación de controles internos, la auditoría de los resultados del presupuesto, así como en la evaluación del desempeño. También están capacitados en técnicas y normas de auditoría de la INTOSAI, así como en el campo internacional, ya que han participado en auditorías externas de organismos internacionales, actividades internacionales de asesoramiento en el campo de la fiscalización o actividades internacionales de capacitación. También dominan el inglés y el español es su lengua materna (requisitos de idiomas incluidos en el anexo B), y varios de ellos tienen también conocimientos de francés, tres idiomas oficiales de la OPS, y son capaces de llevar a cabo auditorías en un entorno computadorizado.

El equipo propuesto para la auditoría externa de la OPS será apoyado en el Tribunal de Cuentas por otro personal de la institución experto en tareas concretas y muy especializadas, lo que enriquecerá e incrementará el valor y la calidad de la tarea de auditoría.

El personal del Tribunal de Cuentas está sujeto a las normas y los reglamentos generales para la administración pública (derechos y responsabilidades, régimen de incompatibilidades y sistema disciplinario) y los específicos establecidos para el Tribunal de Cuentas.

## **Principal trabajo de auditoría**

Las primeras reuniones se celebrarán con el personal directivo superior (reunión inicial), el Auditor anterior y la Oficina de Supervisión Interna y Servicios de Evaluación. Según el Reglamento Financiero de la OPS, asumimos el compromiso de colaborar con el próximo Auditor de la misma manera en que el anterior Auditor colaborará con nosotros.

Durante la auditoría, el equipo de auditoría desarrollará el trabajo sobre el terreno en la Sede de la OPS, en varias entidades en los países y en entidades regionales y subregionales (tentativamente, pensamos visitar ocho entidades por año).

También se llevarán a cabo tareas en la sede de auditores externos en Madrid. Mantendremos un contacto directo con los funcionarios de la OPS y, de ser necesario, nos trasladaremos a Washington para ultimar el examen o para celebrar una entrevista, aun cuando se hubiera cumplido el tiempo programado para trabajo sobre el terreno. El equipo de auditoría obtendrá datos probatorios competentes, pertinentes y razonables para apoyar los resultados, las conclusiones y las recomendaciones de la auditoría.

La auditoría se realizará en conformidad con el Reglamento Financiero y las Reglas Financieras de la Organización, en cumplimiento cabal de sus disposiciones presupuestarias y otras directivas aplicables y términos de referencia adicionales que rijan la auditoría.

En el trabajo de auditoría, el equipo tendrá en cuenta específicamente que:

- a) Los estados financieros anuales de la OPS sean:

preparados en conformidad con las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS);

presentados con la debida consideración de las circunstancias de la Organización;

de conformidad con los libros de cuentas de la OPS;

adecuadamente medidos y presentados.

En consecuencia, conoceremos a fondo los principios contables, los procedimientos, las normas y los reglamentos de la Organización, con especial atención a la implantación de las IPSAS.

- b) El sistema de contabilidad y los estados financieros abarquen todas las transacciones financieras llevadas a cabo por la Organización durante el ejercicio económico.

- c) Todas las transacciones estén de acuerdo con el Reglamento Financiero, las instrucciones y otras decisiones y resoluciones aplicables establecidas por los órganos correspondientes de la Organización.

- d) Se haya hecho el gasto presupuestario en conformidad con las finalidades de las asignaciones de fondos indicadas en los presupuestos y dentro de los límites de las mismas.
- e) Los resultados presupuestarios se concilien adecuadamente con los resultados según las IPSAS.
- f) Las transacciones sean comprobadas con la documentación apropiada.
- g) Se adquieran y se usen los recursos con economía y eficiencia y se cumplan con eficacia los objetivos.
- h) Según la naturaleza y el alcance de la auditoría, se pueda comprobar si:
  - los procedimientos de contratación son apropiados;
  - se han establecido sistemas y prácticas que proporcionan una seguridad razonable acerca de la salvaguarda y protección de los recursos financieros, humanos y físicos;
  - la separación de las funciones es clara y adecuada;
  - se han establecido sistemas adecuados de objetivos;
  - existen sistemas de vigilancia y evaluación que permiten la detección de desviaciones de los objetivos y su corrección;
  - se definen bien y se establecen procedimientos que operan según lo previsto;
  - existen sistemas de tecnología de la información que serían también sometidos a control y análisis.

Haremos hincapié en un examen equilibrado y homogéneo de las operaciones en toda la Organización. Por otra parte, una cantidad significativa de recursos de auditoría estará dedicada a la eficacia y la eficiencia en la ejecución de los programas, de acuerdo con la estrategia de la Organización.

## **Informes**

Después de análisis integrales con el personal directivo superior, el Auditor Externo hará recomendaciones constructivas cuando sea apropiado. Los resultados preliminares y las recomendaciones de la auditoría serán puestos en conocimiento del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana para que formule comentarios y observaciones. Después de tomar en debida consideración las respuestas recibidas, el informe final de auditoría será enviado al Director de la Oficina antes del 15 de abril del año posterior al ejercicio revisado, para que sea transmitido al Comité Ejecutivo, que lo analizará y transferirá a la Conferencia Sanitaria Panamericana o al Consejo Directivo.

La presentación de los resultados de auditoría cumplirá con los requisitos indicados en el Reglamento Financiero relacionados con la auditoría externa de la OPS. En consecuencia, el informe incluirá el alcance y carácter del examen, la referencia a la responsabilidad de la administración y del propio Auditor, la referencia a las normas de auditoría aplicadas, la descripción del trabajo llevado a cabo, el dictamen sobre la regularidad de los estados financieros, el dictamen sobre el cumplimiento de las disposiciones jurídicas, otros asuntos que afecten a la exactitud de los estados de cuentas y otros asuntos que deban ponerse en conocimiento de la Conferencia o el Consejo Directivo (casos de presunto fraude, gastos indebidos, deficiencias en el sistema general o en los reglamentos que rigen el proceso presupuestario, deficiencias del control interno, gastos que superan las asignaciones presupuestarias, etc.). El auditor externo notificará toda restricción que pudiera afectar al alcance de la auditoría.

El informe definitivo no contendrá ninguna crítica que no se haya presentado antes al Director de la Oficina con el fin de permitirle dar una explicación adecuada (apéndice del Reglamento Financiero). Se transmitirá el informe final de la auditoría a la Conferencia o al Consejo Directivo, según se establece en el Reglamento Financiero.

## **Normas y procedimientos de auditoría**

La auditoría se llevará a cabo de conformidad con las normas de auditoría de la INTOSAI; las normas comunes y pautas de auditoría elaboradas por el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, y las normas de auditoría de la Federación Internacional de Contables. La entidad fiscalizadora superior ha establecido sus propias normas de auditoría, que abarcan los principios de las normas de auditoría de la INTOSAI.

Algunos aspectos que hay que destacar son:

- La importancia de las tareas preliminares y la evaluación del control interno para elaborar el plan y los programas de auditoría.
- Las evaluaciones del riesgo para determinar las áreas de auditoría y la naturaleza y el grado de los controles.
- La orientación y la supervisión permanentes en todo el proceso de auditoría,

encaminadas a garantizar una eficiente interrelación entre las verificaciones programadas y las metas de la auditoría, así como la coordinación entre las diferentes áreas.

- El apoyo documental, así como su correspondencia con el programa.
- La comunicación constante y fluida con la entidad examinada.
- La aplicación de un proceso de evaluación rigurosa de la calidad de la auditoría.

La actividad de auditoría será realizada por el personal de la entidad fiscalizadora superior española de conformidad con los principios de imparcialidad y objetividad, capacidad profesional, debida diligencia y secreto profesional.

La recopilación de datos incluirá diferentes procedimientos. El equipo de auditoría recopilará y analizará la información mediante técnicas de muestreo y usará procedimientos tales como:

- reuniones con los miembros del personal de Auditoría Interna;
- análisis de razones, tendencias, etc.;
- entrevistas y cuestionarios con el personal responsable;
- análisis de informes de auditorías anteriores;
- inspección material;
- comprobación de los registros financieros;
- examen de documentos.

**C) NÚMERO TOTAL DE MESES/AUDITOR  
EN CADA EJERCICIO FINANCIERO ANUAL**

Como resultado de nuestras evaluaciones, proponemos un total de 80 meses-auditor al año, que representa un total de 320 meses-auditor para todo el mandato (bienios 2012-2013 y 2014-2015). Este total se distribuiría de la siguiente manera:

	Sobre el terreno	Sede en Madrid	TOTAL
Sede de la OPS	5	20	25
Entidades en los países, entidades regionales y subregionales <sup>1</sup>	16	39	55
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>59</b>	<b>80</b>

<sup>1</sup> Incluidos el Centro de Epidemiología del Caribe (CAREC), el Centro de Alimentación y Nutrición del Caribe (CFNI) y otras entidades.

## **D) HONORARIOS ANUALES**

El Tribunal de Cuentas de España es una institución sin fines de lucro y, por lo tanto, los honorarios anuales propuestos solo procuran recuperar los gastos de viaje del equipo de auditoría, como los viáticos y otros costos asociados con los viajes. No se cobra el trabajo en la sede del Tribunal de Cuentas. Los honorarios propuestos son de US\$ 240,000 al año, lo que equivale a un total de US\$ 960.000 en todo el mandato.

## **E) INDICACIÓN DE LA NATURALEZA, EL ALCANCE Y EL CRONOGRAMA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, INCLUIDO NUESTRO ACCESO A LOS ARCHIVOS Y DOCUMENTOS DE AUDITORÍA DEL AUDITOR EXTERNO ANTERIOR Y EL ACCESO DEL AUDITOR EXTERNO QUE NOS SUCEDA A NUESTROS ARCHIVOS Y DOCUMENTOS**

### **INDICACIÓN DE LA NATURALEZA Y EL ALCANCE DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN**

La naturaleza de la información requerida y su alcance concordarán con las disposiciones de las normas internacionales de auditoría generalmente aceptadas, especialmente las de la INTOSAI, que están también incluidas en las normas de auditoría del Tribunal de Cuentas de España. La información será la que se considere necesaria para cumplir las disposiciones del Reglamento Financiero con respecto a la función de auditoría externa, así como los objetivos definidos en los programas de auditoría.

Incluirá entrevistas informativas con la Dirección y el personal; recolectar y examinar toda información pertinente anterior, especialmente informes anteriores de auditores externos y del control interno, así como los informes financieros; reunir y analizar los reglamentos de la Organización y las directivas relacionadas con los procedimientos para registrar operaciones en los estados de cuentas.

Durante el trabajo de auditoría, la información y la documentación solicitadas serán las requeridas para obtener datos pertinentes y suficientes que sustenten sobrada y adecuadamente los resultados de auditoría notificados.

Las solicitudes de información considerarán en particular las disposiciones incluidas en el apéndice del Reglamento Financiero que se refieren a la auditoría externa, que contemplan la facultad de los Auditores Externos para decidir si procede aceptar las certificaciones y declaraciones de la administración, así como para efectuar las inspecciones y verificaciones que puedan considerar apropiadas en relación con cualquier documento contable, y también para determinar el libre acceso a libros, registros y todo documento que consideren necesario consultar. Según las normas internacionales de auditoría generalmente aceptadas, así como el ya mencionado Reglamento Financiero de la OPS, en el caso de que se le pongan restricciones al alcance de la auditoría o que no pueda obtener comprobantes suficientes, el Auditor Externo está obligado a hacer constar esos hechos en su dictamen de auditoría.

La información considerada secreta o confidencial será solicitada con antelación. El equipo de auditoría se obligará a mantener el secreto profesional y a respetar la confidencialidad de toda información clasificada como secreta o confidencial y no hará uso de la misma a no ser en relación directa con las operaciones de auditoría. Se debe destacar que el personal del Tribunal de Cuentas de España actúa con sujeción a los principios fundamentales de objetividad, imparcialidad, pericia y competencia profesional, diligencia y secreto profesional, y sus actividades profesionales se ajustan a un código de ética.

### CRONOGRAMA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

A continuación se presenta el calendario tentativo de las solicitudes de información para el primer ejercicio económico (será similar en los siguientes ejercicios).

Reunión con el Auditor anterior		junio del 2012
Solicitud general para el trabajo preliminar en Madrid		3 de septiembre del 2012
Reunión inicial en Washington		24 de septiembre del 2012
Trabajo preliminar sobre el terreno en Washington	24 de septiembre del 2012	28 de septiembre del 2012
Solicitud de muestras para la verificación de controles internos en Madrid, que serán examinadas sobre el terreno		19 de octubre del 2012
Solicitudes de documentación de entidades regionales y subregionales que se visitarán, incluidos el CAREC y el CFNI		26 de octubre del 2012
Verificación de controles internos sobre el terreno en Washington		noviembre del 2012
Reunión de planificación con la administración de la OMS		noviembre del 2012
Verificaciones sobre el terreno de entidades regionales y subregionales, incluidos el CAREC y el CFNI.	diciembre del 2012	marzo del 2013
Trabajo sobre el terreno en la sede de la OPS		febrero del 2013
Reunión con el Comisario de Cuentas de la Organización Mundial de la Salud		
Informes preliminares		marzo del 2013
Análisis de los informes preliminares con la administración		abril del 2013
Informes finales		15 de abril del 2013

Durante el trabajo sobre el terreno, habrá como de costumbre varias solicitudes de documentación.

## **DOCUMENTOS DEL AUDITOR EXTERNO ANTERIOR Y PARA EL AUDITOR EXTERNO QUE NOS SUCEDA**

Se espera que el acceso a los archivos de auditoría del Auditor Externo anterior, así como el acceso a nuestros propios archivos para el Auditor Externo que nos suceda, concuerde con lo establecido en las normas de auditoría generalmente aceptadas. En particular:

- La iniciativa de comunicación con el antecesor corresponde al sucesor, que previamente debe notificar su intención a la entidad examinada.
- El sucesor debe solicitar la autorización previa de la entidad examinada en el caso de que necesite tener acceso a los documentos de trabajo del auditor anterior.
- Una vez que el sucesor haya sido autorizado por la entidad examinada, el antecesor debe atender sus preguntas y permitir el acceso a los documentos de trabajo.

Las repercusiones en los informes de auditoría de las relaciones con auditores anteriores concordarán con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, en particular, con las de las entidades fiscalizadoras superiores.

**F) OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL (POR EJEMPLO, AFILIACIÓN A ORGANIZACIONES DE CONTABILIDAD y PUBLICACIONES)**

**ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES:**

INTOSAI (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores)

El Tribunal de Cuentas de España es miembro la INTOSAI desde su constitución (1953).

El Tribunal de Cuentas participa en varios comités, subcomités y grupos de estudio de la INTOSAI (Subcomités de Auditoría Financiera y Normas de Control Interno, Comité de Normas Profesionales y Comité de Fortalecimiento de la Capacidad; y los Grupos de Estudio sobre "Donantes de la INTOSAI para el Financiamiento" y "La función de las entidades fiscalizadoras superiores en la crisis financiera").

EUROSAI (Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Europa):

El Tribunal de Cuentas de España es miembro de la EUROSAI desde su constitución (Madrid, 1990).

- Ocupa permanentemente la Secretaría General de la EUROSAI.
- Copreside el Comité de Capacitación.
- Es miembro de los Grupos de Trabajo sobre Tecnología de la Información y Auditoría Ambiental
- Coopera normalmente con la INTOSAI y algunos de sus grupos regionales (la Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de América Latina y el Caribe, OLACEFS; la Organización Árabe de Entidades Fiscalizadoras Superiores, ARABOSAI; la Organización Asiática de Entidades Fiscalizadoras Superiores ASOSAI); y en el desarrollo de iniciativas de la INTOSAI, SIGMA Systems, la Confederación Europea de Instituciones de Auditoría Interna (ECIIA) y otros aliados.

OLACEFS (Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores)

El Tribunal de Cuentas de España es miembro adherente de la OLACEFS.

### **OTRAS PARTICIPACIONES EN EL PLANO INTERNACIONAL:**

- Miembro de la Junta de Auditores de los siguientes organismos internacionales:
  - \* Organización Conjunta de Cooperación en Materia de Armamento
  - \* Mecanismos para financiar las operaciones militares y de defensa de la Unión Europea (ATHENA).

### **UNIÓN EUROPEA**

Como Miembro del Comité de Contacto de Directores de Entidades Fiscalizadoras Superiores de la Unión Europea (para más detalle, véase el punto A de esta propuesta), el Tribunal de Cuentas de España participa en varios grupos de trabajo (auditoría de los Fondos Estructurales; fraude con respecto al IVA en operaciones fuera de la Unión Europea; Informe Nacional sobre la gestión de fondos de la Unión Europea; normas y criterios comunes de auditoría para fondos de la Unión Europea) y redes de expertos (auditoría de la Estrategia de Lisboa/Europa 2020; auditoría de la política fiscal).

### **ORGANISMOS NACIONALES**

El Tribunal de Cuentas de España participa en el trabajo del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), entidad nacional española que elabora normas de auditoría y contabilidad.

### **PUBLICACIONES**

- El Tribunal de Cuentas de España publica la *Revista Española de Control Externo* (RECE), cuatrimestral, desde 1999.
- El Tribunal de Cuentas de España, como Secretaría Permanente de la EUROSAI, publica la revista anual y el boletín informativo cuatrimestral de la EUROSAI.

## **ANEXO E**

### **PROPUESTA DEL PERÚ**

Se adjunta la propuesta del Perú, que incluye una carta que envió la Representación Permanente de Perú ante la Organización de los Estados Americanos y la propuesta presentada por el Tribunal de Cuentas de Alemania



REPRESENTACIÓN PERMANENTE DEL PERÚ  
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS

Nota N° 7-5-V/006

La Representación Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) saluda muy atentamente a la Honorable Organización Panamericana de la Salud (OPS), en ocasión de referirse a su Nota FRM/FS/A/048/11, relativa al proceso de nombramiento del auditor externo para los dos bienios subsiguientes, que se realizará en el mes de septiembre del presente año, en el marco del 51° Consejo Directivo de la Organización.

Sobre el particular, la Representación Permanente tiene el agrado de informar que el Gobierno del Perú ha decidido nominar al Tribunal de Cuentas de Alemania para ocupar el cargo de auditor externo de la OPS, durante los bienios 2012-2013 y 2014-2015. Se adjunta la "oferta de servicios" elaborada por la mencionada institución, donde se consigna diversa información, como su perfil y la estrategia de auditoría que propone llevar a cabo en la OPS.

La Representación Permanente agradecerá a esa Honorable Organización tener por presentada esta postulación y difundirla oportunamente entre los cuerpos directivos de la organización, los Estados miembros, participantes y asociados.

La Representación Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) hace propicia la oportunidad para reiterar a la Honorable Organización Panamericana de la Salud (OPS), las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Washington D.C., 23 de mayo de 2011.



A la Honorable  
Organización Panamericana de la Salud (OPS).  
Washington D.C.-

# **Organización Panamericana de la Salud**

**(OPS)**

Propuesta de servicios de  
auditoría externa

presentada por el Tribunal de Cuentas de Alemania  
(Bundesrechnungshof)

	<i>Página</i>
<b>A</b> Curriculum vitae y detalles de actividades a nivel nacional e internacional	<b>3</b>
<b>B</b> Introducción: Finalidad de esta presentación	<b>5</b>
<b>C</b> Perfil de la Bundesrechnungshof	<b>7</b>
<b>D</b> Nuestra estrategia de auditoría para la OPS	<b>12</b>
<b>E</b> Honorarios de auditoría propuestos y cálculos de los meses de trabajo que se dedicarían a la auditoría de los ejercicios financieros comprendidos en los bienios 2012-2013 y 2014-2015	<b>20</b>
<b>F</b> Características clave	<b>21</b>

---

Para obtener información sírvase contactar a:

BRH Michael SCHRENK, Audit Director  
Tel. de la Oficina en Bonn. + 49 22899 721 2030  
Tel. de la Oficina en Viena.: +43 1 2600 21083  
Correo electrónico (Bonn): [michael.schrenk@brh.bund.cle](mailto:michael.schrenk@brh.bund.cle)  
Correo electrónico (Viena): [m.m.schrenk@Aiaea.org](mailto:m.m.schrenk@Aiaea.org)

**Profesor Dr. Dieter Engels**  
**Presidente**  
**Bundesrechnungshof**  
**(Tribunal de Cuentas de**  
**Alemania)**

**Adenauerallee 81**  
**D - 53113**  
**Bonn**  
**Alemania**

Fecha y lugar de nacimiento: 7 de febrero de 1950, en Mechernich (Alemania). Casado y padre de dos hijos.

\*\*\*\*\*

A partir de 2002:       Presidente de la Bundesrechnungshof (Tribunal de Cuentas de Alemania).

Presidente de la Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Europa, EUROSAI (2005-2008).

Misiones de la Bundesrechnungshof como Auditor Externo durante su presidencia:

- Auditor externo de la Organización para la Prohibición de Armas Químicas (a partir del 2009)
- Auditor externo del Organismo Internacional de Energía Atómica (a partir del 2004)

A partir del 2001:       Profesor en la Escuela de Estudios Superiores en Ciencias de la Administración en Speyer.

1996-2002               Vicepresidente de la Bundesrechnungshof.

1992-1996               Director de la Oficina Administrativa del Grupo Parlamentario de un partido alemán.

1983-1989               Funcionario público de nivel superior; último cargo desempeñado: Director Ejecutivo en Jefe en la Oficina del Parlamento Federal de Alemania; entre otros cargos, Secretario en Jefe del Comité Parlamentario de Asignación de Fondos.

1978-1983               Investigador Asociado en el Instituto de Derecho Penal de la Universidad de Bonn.

1979                      Título de doctor en leyes

1968-1973               Estudios de jurisprudencia en la Universidad de Bonn, seguidos de formación como abogado auxiliar habilitado para litigar ante un Tribunal Superior.

Antecedentes internacionales:

Las **actividades nacionales del profesor Dr. Engels** abarcan toda la gama de misiones de auditoría externa en departamentos y organismos federales y las relaciones con el Parlamento. Las **actividades internacionales** incluyen la auditoría y responsabilidades de representación con respecto a organizaciones internacionales y contactos de trabajo permanentes con entidades fiscalizadoras superiores de países extranjeros, con un énfasis reciente en el apoyo técnico a los países de Europa central y oriental.

En el 2005, la Bundesrechnungshof fue anfitriona del Sexto Congreso de la EUROSAI, en Bonn. Posteriormente, el Profesor Dr. Engels actuó como presidente de la EUROSAI por un mandato de tres años.

Cuando comenzó su mandato como Vicepresidente de la Bundesrechnungshof, en 1996, la Bundesrechnungshof desempeñaba la función de **Auditor Externo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial**. Este mandato concluyó en el 2002.

A partir del 1 de julio del 2004, la Bundesrechnungshof se hizo cargo de la función de **Auditor Externo del Organismo Internacional de Energía Atómica** y presentó su primer informe al respecto el 31 de marzo del 2005.

La Conferencia de los Estados Partes de la **Organización para la Prohibición de las Armas Químicas** designó a la Bundesrechnungshof como Auditor Externo de la Organización a partir del 2009.

*La finalidad de esta presentación es ofrecer los servicios de la Bundesrechnungshof (Tribunal de Cuentas de Alemania) como Auditor Externo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).*

Este documento pretende mostrar por qué la Bundesrechnungshof se considera un candidato apropiado para ocupar el cargo de Auditor Externo de la OPS. Describe la función de la Bundesrechnungshof como Tribunal de Cuentas de Alemania, su amplia gama de experiencia nacional e internacional en la auditoría, sus recursos de personal sumamente profesional y la estrategia propuesta para cumplir el mandato de auditoría de la OPS.

La Bundesrechnungshof confía en que podrá satisfacer los requisitos de la OPS por las siguientes razones:

- El equipo propuesto está constituido por auditores expertos que durante varios años han estado auditando continuamente organismos de las Naciones Unidas. El Director de Auditoría mismo ya ha actuado durante 22 años como Auditor Externo de diversos organismos de las Naciones Unidas. Gracias a nuestra labor como Auditor Externo del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y de la Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPCW), podemos basarnos en la experiencia y conocimientos especializados adquiridos y mantenernos al corriente de los últimos adelantos en la auditoría internacional.
- Tenemos además amplia experiencia en la auditoría externa de otros organismos internacionales y supranacionales.
- La evaluación del desempeño es un aspecto clave de nuestro trabajo diario. En consecuencia, nuestro enfoque de la auditoría también incluiría misiones de evaluación del desempeño para garantizar una gestión financiera sólida.
- En dos organizaciones (el OIEA y la OPCW), nuestro personal sumamente competente ya habrá facilitado con éxito la implantación de las IPSAS cuando comience la auditoría de la OPS.

- La Bundesrechnungshof pretende ocupar el cargo de Auditor Externo tanto en la Organización Mundial de la Salud (OMS) como en la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Esta combinación se adecuaría perfectamente al capítulo 5 de la información básica proporcionada y permitiría aplicar un enfoque de auditoría común para todas las entidades con actividades financieras en el área de la salud.
- Desde el 2008, miembros de la Bundesrechnungshof han desempeñado los cargos de Presidente del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica y su Grupo Técnico. Por consiguiente, participamos en todas las actividades concernientes a la auditoría de organismos de las Naciones Unidas y desempeñamos una función protagónica en las discusiones.

## **La Bundesrechnungshof**

### *El personal*

Nuestro personal está integrado por unos 1.400 miembros. Tenemos 9 divisiones de auditoría, 49 unidades de auditoría y 9 oficinas regionales de auditoría. Las funciones administrativas son realizadas por una división de apoyo (equivalente a una Secretaría General). Todos nuestros auditores tienen título universitario o de otra institución de enseñanza superior. Las competencias profesionales encontradas en nuestro banco de recursos humanos comprenden desde la administración pública, el derecho y diversas áreas de especialidades de la ingeniería, a la economía, la administración y la informática. El personal asignado a la auditoría de los organismos internacionales tiene excelentes conocimientos y aptitudes en temas de contabilidad. Todos los auditores tienen antecedentes de varios años de experiencia laboral práctica en al menos un departamento u organismo del gobierno o en empresas del sector privado. Esta fuerza laboral sumamente competente proporciona a la Bundesrechnungshof una base sólida para realizar auditorías en organismos internacionales.

### *Actividades de auditoría a nivel nacional*

Las actividades de auditoría de la Bundesrechnungshof abarcan:

- la gestión financiera federal,
- fondos federales para el comercio,
- organismos públicos incorporados de acuerdo con la ley federal,
- instituciones de seguridad social incorporadas de acuerdo con la ley federal o la ley estatal, como el seguro de enfermedad y las instituciones de pensiones, y
- la gestión de las acciones del gobierno federal en empresas del sector privado.

### *Presentación de informes*

La Bundesrechnungshof presenta informes anuales sobre los resultados de auditoría a ambas

cámaras del poder legislativo federal y al gobierno federal. Además de la notificación anual, podemos informar sobre asuntos de importancia particular en cualquier momento.

### ***Función de la Bundesrechnungshof***

También efectuamos auditorías de decisiones administrativas que todavía no han tenido repercusiones financieras. Esa es una fiscalización de muy amplio alcance y nos permite llevar a cabo evaluaciones del desempeño en tiempo real. Por lo tanto, nos emplean para examinar el gasto público antes de que en realidad se haya gastado el dinero. Usamos nuestros resultados de auditoría como base para asesorar a departamentos y organismos del gobierno, y también al Parlamento sobre las decisiones que se tomarán, en particular con respecto a los presupuestos. Esta función asesora se ha vuelto cada vez más importante durante el último decenio.

La Bundesrechnungshof tiene la categoría de autoridad federal suprema, es decir, su rango es igual al de un departamento del gobierno federal. Es una institución independiente de auditoría del gobierno, sujeta solo a la ley. No es parte del gobierno federal y no está sujeta a instrucciones del Poder Ejecutivo ni el Poder Legislativo.

## **Criterios de auditoría**

### ***Evaluación del desempeño***

En Alemania, el énfasis de la auditoría del gobierno ha cambiado con el transcurso del tiempo. Anteriormente, el trabajo de los auditores del gobierno se concentraba en el trabajo de auditoría financiera a posteriori. El criterio adicional de evaluación del desempeño fue impuesto por reglamento hace decenios. Desde entonces, la evaluación del desempeño ha sido el aspecto clave de nuestro trabajo y, aun cuando ampliamos continuamente nuestros conocimientos en este campo, podemos aplicar decenios de experiencia en la evaluación de la economía, la eficiencia y la eficacia.

Nuestros auditores no solo investigan las cifras en las cuentas o en los ingresos individuales o

las partidas de gastos, sino también las operaciones y programas implícitos. Esta auditoría operativa de la gestión financiera general del Gobierno Federal aumenta la oportunidad y la actualidad. Aborda campos de auditoría totalmente nuevos. Incluye el examen de la estructura, las operaciones y la gestión de los recursos humanos en los departamentos y organismos. El trabajo de auditoría también se concentra en evaluaciones de programas, evaluaciones de la eficacia y la eficiencia y análisis de los riesgos. Usamos los resultados de las auditorías como base para asesorar al Parlamento y al Gobierno. En nuestros informes, presentamos las enseñanzas extraídas de misiones de evaluación anteriores para brindar una apreciación de temas y problemas actuales de la gestión financiera.

### *Auditoría financiera*

La función de la Bundesrechnungshof es proporcionar la seguridad adquirida mediante la auditoría de la regularidad y el cumplimiento, en la cual se cotejan las operaciones del gobierno con la documentación complementaria, las disposiciones reglamentarias, las normas y reglamentos aplicables. Una parte esencial de la auditoría financiera es la certificación de las cuentas anuales de la Federación.

### *Auditoría oportuna*

Nuestro enfoque de auditoría oportuna procura obtener resultados de auditoría que ayuden a mejorar la actuación futura, en lugar de solo criticar deficiencias del pasado.

## **Nuestros antecedentes como Auditores Externos de organismos internacionales**

### *Riqueza de la experiencia adquirida en la auditoría de organismos de las Naciones Unidas*

El Presidente de la Bundesrechnungshof fue uno de los tres miembros de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas desde 1989 hasta 1992. Nuestro mandato de auditoría abarcó el examen de las cuentas anuales y la gestión financiera de la Organización de las Naciones Unidas y algunas entidades de la Organización, por ejemplo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Centro de Comercio Internacional (ITC) y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas. Las misiones de auditoría incluyeron la recolección de datos en las oficinas de campo y proyectos de desarrollo de las Naciones Unidas ubicados en todo el mundo.

De 1994 al 2001 también revisamos la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), un organismo especializado de las Naciones Unidas. A partir del 1 de julio del 2004, la Bundesrechnungshof asumió el cargo de Auditor Externo del Organismo Internacional de Energía Atómica. Este mandato ha sido posteriormente renovado tres veces y concluirá el 30 de junio del 2012, después de ocho años de servicio.

### *Otras misiones de auditoría internacional*

Los auditores alemanes han participado en la auditoría de una amplia variedad de proyectos internacionales. Por ejemplo, en los últimos años la Bundesrechnungshof ha participado en las auditorías de la Organización Europea de Investigaciones Nucleares (CERN), el Organismo Espacial Europeo (ESA), el Instituto Francoalemán de Investigación San Luis (ISL), la Organización Europea para la Seguridad de la Navegación Aérea (EUROCONTROL), la Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos (EUMETSAT), la

Unión Europea Occidental (UEO), la Organización Conjunta de Cooperación en Materia de Armamento (OCCAR), el Centro Europeo de Previsiones Meteorológicas a Plazo Medio (ECMWF), la Oficina Europea de Patentes, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Universidad Francoalemana y fundaciones juveniles francoalemanas y polacoalemanas. Por otro lado, nuestro personal está adscrito a la Junta Internacional de Auditores para la OTAN, al Tribunal de Comunidades Europeas de Auditores y al Consejo de Europa.

### *Afiliación a la INTOSAI y la EUROSAI*

La Bundesrechnungshof es miembro de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), a la cual se afilian las entidades fiscalizadoras superiores de la mayoría de los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas.

Fuimos el anfitrión del 13.<sup>er</sup> Congreso Mundial de la INTOSAI, celebrado en Berlín en 1989, al que concurren participantes de más de 130 naciones y organizaciones internacionales. El Presidente de la Bundesrechnungshof actuó como Presidente del Consejo Directivo de la INTOSAI de 1989 a 1992. Además, la Bundesrechnungshof es miembro del grupo regional europeo de trabajo de la INTOSAI, la Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de Europa (EUROSAI). Nuestra institución fue anfitriona del VI Congreso de la EUROSAI, celebrado en Bonn en el 2005, y nuestro Presidente posteriormente actuó como presidente de la EUROSAI por un mandato de tres años.

### *Cooperación internacional*

Por tradición, colaboramos estrechamente con otras entidades fiscalizadoras superiores sobre una base bilateral y multilateral. Para mencionar solo unos pocos, nuestros países asociados incluyen a China, la Federación de Rusia, Perú, Malasia, Camboya y Jordania. Además, presidimos un Grupo de Trabajo de la EUROSAI sobre Auditoría Coordinada de los Subsidios Tributarios, que tiene 17 miembros en toda Europa. También presidimos el Subcomité de la INTOSAI, cuya tarea es promover las mejores prácticas y la garantía de la calidad mediante

revisiones voluntarias por colegas entre las entidades fiscalizadoras superiores. Hemos llevado a cabo revisiones por colegas en varias instituciones fiscalizadoras superiores, por ejemplo, en Austria, Macedonia, Perú y Suiza.

## Satisfacer los requisitos de auditoría de la OPS

En nuestra auditoría de la OPS, aplicaríamos la experiencia y los conocimientos especializados adquiridos mediante nuestro trabajo de auditoría a nivel nacional e internacional. Esto incluye aspectos técnicos, así como evaluaciones del desempeño, en todas las áreas de las operaciones de la OPS. Apoyamos firmemente el enfoque de gestión basada en los resultados y también nos gustaría vigilar el proceso de implantación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS) en la OPS.

Desempeñamos una función protagónica al introducir y examinar la gestión basada en los resultados en Alemania. Vigilamos la perspectiva de la gestión basada en los resultados y prestamos asesoramiento permanente al Parlamento y el Gobierno. Por último, poseemos una vasta experiencia en todo tipo de cuestiones financieras y en la auditoría de los estados financieros conforme a las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas (UNSAS) y las IPSAS.

La Bundesrechnungshof realiza actualmente un cambio amplio en los procedimientos contables nacionales y nuestros auditores internacionales están revisando la aplicación de las IPSAS en el Organismo Internacional de Energía Atómica y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Estamos preparados para proporcionar asesoramiento cuando se necesite y para aclarar todas las preguntas que puedan surgir sobre cómo aplicar las normas individuales. El Director alemán de Auditoría Externa ha sido un observador permanente en el Grupo de Estudio sobre las IPSAS en toda la Organización de las Naciones Unidas y los miembros del Grupo de Estudio sistemáticamente son invitados a las reuniones del Grupo Técnico del Panel de Auditores Externos. Este intercambio de información e ideas mejora la comprensión mutua de los problemas encontrados y ayuda a lograr un enfoque coordinado y armonizado.

### *Nuestro enfoque de la auditoría*

Efectuaríamos la auditoría en conformidad con las mejores prácticas de auditoría.

Planificamos, preparamos y efectuamos nuestras auditorías e informamos sobre ellas en cumplimiento de normas internacionalmente aceptadas. Seguimos las Normas Internacionales de Auditoría (ISA) formuladas para el sector privado y las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI).

En nuestra certificación de los estados financieros de la OPS seguiríamos la ISA 700, que nos obliga a cumplir con requisitos éticos y a planificar y realizar la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de anomalías importantes.

El Consejo Superior de Auditoría (BSA) ha agregado a las ISA un capítulo sobre la evaluación del desempeño, que insta a las entidades fiscalizadoras superiores a hacer más hincapié en la economía, la eficiencia y la eficacia, en lugar de solo comprobar la regularidad de la contabilidad. En todo su trabajo, nuestros auditores serán guiados por una actitud cooperativa hacia la administración y los auditores internos de la OPS y nos gustaría mucho continuar con estas mejores prácticas.

### *Áreas de experiencia especial en organismos de las Naciones Unidas*

La labor en la Junta de Auditores que cumplimos de 1989 a 1992 fue una oportunidad excelente de familiarizarnos con la naturaleza especial de los organismos de las Naciones Unidas. En nuestra auditoría de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) abordamos —además de la auditoría financiera— todos los problemas de desempeño que surgieron en el período de ocho años. Esto abarcó la reducción de la plantilla de la organización a mediados de los años noventa, la eficacia de los sistemas internos de control, así

como aspectos financieros como la gestión del efectivo y las inversiones, los procedimientos de adquisición, la tecnología de la información y cuestiones de la gestión de personal, y las operaciones sobre el terreno en la sede de la ONUDI y en seis misiones en proyectos de la Organización en Asia, América del Sur y África.

En nuestra auditoría del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) examinamos todas las áreas principales de las actividades del Organismo. Nos proponemos llevar a cabo estas auditorías para abarcar todos los aspectos pertinentes e importantes durante el resto de nuestro mandato. Presentamos a continuación algunos ejemplos.

Formulamos recomendaciones y efectuamos auditorías de seguimiento en el campo de **la gobernanza mediante tecnología de la información**, en particular en relación con la función del Oficial Principal de Información y su responsabilidad con respecto al presupuesto. Además, nuestro equipo de auditoría abordó áreas tales como el cobro de cuotas atrasadas, la armonización de los ciclos del presupuesto, el seguro de enfermedad después de la separación del servicio, las contribuciones en especie, la presupuestación por contabilidad del ejercicio y la presupuestación de capital, las instalaciones de uso común y los servicios comunes, todos ellos aspectos que deberán ser abordados en la aplicación de las IPSAS. Formulamos observaciones sobre **la protección y la gestión de los recursos**, lo cual incluye la seguridad en la tecnología de la información, la seguridad en los laboratorios y el equipo de salvaguarda.

Además, hemos recomendado la vigilancia de los efectos de aumentar las **contribuciones voluntarias**, en particular sus repercusiones sobre la utilización de los recursos del presupuesto ordinario. Se ha introducido un mecanismo común de gastos de apoyo a programas para compensar los gastos de administración generados. También propugnamos un enfoque basado en temas o financiamiento compartido para las contribuciones voluntarias, que facilitaría la ejecución de los programas y disuadiría la imposición de condiciones por los donantes.

En el transcurso de los años, hemos formulado observaciones sobre los problemas causados por las contribuciones voluntarias proporcionadas bajo la condición de una comprobación especial por el donante, según el Acuerdo Marco Financiero y Administrativo (FAFA) establecido con la Comisión Europea (CE). El requisito de que los donantes de las contribuciones voluntarias lleven a cabo comprobaciones especiales no está de acuerdo con el reglamento financiero del Organismo e infringe el Principio de una Auditoría Única. Hemos incluso tratado este tema con la CE y el Tribunal de Cuentas Europeo. Nuestro Director de Auditoría es también invitado ordinariamente a las reuniones anuales del Grupo de Trabajo de la Comisión Europea y las Naciones Unidas sobre el FAFA.

Hemos trabajado con éxito en una variedad de áreas. Con respecto al **Fondo de Cooperación Técnica**, hemos señalado que su poder adquisitivo es menguado por la devaluación del dólar con respecto al euro. En consecuencia, los Cuerpos Directivos aceptaron las "cuotas en dos monedas" para el fondo de contribuciones voluntarias a fin de proteger los recursos del fondo, en la medida de lo posible, contra los efectos de tales fluctuaciones monetarias. En el área de las **adquisiciones**, la fusión de dos departamentos de adquisiciones conforme a nuestra recomendación produjo efectos aun más sinérgicos.

Además, analizamos las implicaciones financieras y de organización de la política de rotación del personal del OIEA y recomendamos que el organismo no deba verse obligado a despedir a personal que se desempeña bien únicamente a causa de la política de rotación. Continuamos nuestra auditoría de esta área y estamos examinando los procedimientos de contratación junto con los reglamentos y las normas aplicables.

Podríamos seguir describiendo muchos otros aspectos que probarían que nuestro enfoque es universal en la medida en que proporciona recomendaciones no solo a la Secretaría sino también a los Estados Miembros para enmiendas que van más allá de la responsabilidad de la Secretaría. Se pueden encontrar otros datos que demuestran esto en el sitio web del OIEA, donde se publican los seis informes que hemos expedido hasta el momento ("Contabilidad del Organismo en [año]").

## **Nuestra estrategia de auditoría**

### *Personal de auditoría*

Proporcionaríamos un equipo de auditores con experiencia internacional, que continuamente han participado en auditorías anteriores en organismos de las Naciones Unidas. El equipo, que nunca se modificaría innecesariamente, sería dirigido por un Director de Auditoría y un Gerente de Auditoría y constaría de aproximadamente ocho auditores principales, todos ellos con títulos universitarios en diversos campos y colegas con experiencia del equipo de auditoría externa del OIEA y la OMS. Han adquirido mucha experiencia valiosa durante sus misiones de auditoría previas en la sede y las misiones sobre el terreno del OIEA en aproximadamente 25 países desde el otoño del 2004. Esta experiencia sería reforzada mediante la capacitación intensiva en todas las áreas pertinentes para la auditoría de la OPS.

Como la Bundesrechnungshof tiene una estrecha relación con la Contraloría General de la República del Perú, la entidad fiscalizadora superior peruana, ambas organizaciones han acordado integrar a personal experto de la Contraloría peruana en nuestro equipo. Esto nos permitiría aprovechar el conocimiento y la experiencia de los auditores de la región. Además, nos beneficiaríamos con sus aptitudes lingüísticas y su conocimiento de las condiciones socioeconómicas en la zona.

Todo el equipo puede trabajar en inglés; además, algunos integrantes del equipo dominan el español y el francés. El equipo de auditoría refleja el vasto conocimiento especializado existente dentro de la Bundesrechnungshof en todos los campos de auditoría del sector público. Algunos auditores han trabajado anteriormente en empresas de auditoría del sector privado. Podemos cumplir los requisitos de la OPS de una auditoría financiera integral, así como sus requisitos técnicos, al asignar a la auditoría a personal que tiene excelente experiencia en auditoría financiera nacional y todo tipo de evaluaciones de desempeño.

### *Métodos de auditoría*

Al llevar a cabo nuestras auditorías, se aplicarán los métodos descritos a continuación.

#### *Auditoría financiera*

La auditoría financiera procura principalmente determinar si los estados financieros presentan en forma adecuada la situación financiera a fines de un ejercicio financiero y si los estados financieros han sido preparados en conformidad con las directrices y políticas pertinentes de contabilidad, aplicadas sobre una base compatible con la del ejercicio financiero anterior.

La auditoría financiera se basará en procedimientos de auditoría analíticos. Esto incluye el escrutinio minucioso de los estados financieros, un examen del sistema de control interno y el examen de muestras de las transacciones y los comprobantes de la OPS. Nuestra auditoría financiera es apoyada con software comercial de auditoría.

#### *Evaluación del desempeño*

El primer paso al efectuar una evaluación del desempeño es obtener un conocimiento del tema de la auditoría llevando a cabo un análisis de las tareas. Se identifican las áreas de grandes repercusiones financieras y alto riesgo para la Organización. Como resultado de las conversaciones con los funcionarios responsables y la recolección de datos para la auditoría concernientes a las premisas de las unidades funcionales y de gestión de programas, pueden surgir otros temas para la auditoría.

Las evaluaciones del desempeño abarcarían toda la gama de actividades de la OPS, que evaluaríamos conforme a los criterios de economía, eficiencia y eficacia. Para que la eficacia de nuestra propia auditoría sea mayor, consideraríamos la posibilidad de pedir el apoyo de auditores generales de los países en desarrollo cuando se necesiten exámenes especiales en el

campo de las operaciones.

La relación general entre el trabajo de evaluación del desempeño y el de auditoría financiera sería de alrededor de 60% y 40%, respectivamente. En consecuencia, nuestro equipo tiene aptitudes tanto financieras como técnicas.

### ***Evaluación de riesgos como parte de la realización de auditorías***

Se evaluarían los puntos fuertes y los puntos flacos de los controles dentro del sistema financiero de la OPS para determinar las probabilidades de que se produzca un error importante. Los resultados de esta evaluación ayudarían a determinar el nivel de datos de auditoría necesarios para apoyar el dictamen de auditoría, a fin de concentrar los esfuerzos en las áreas de alto riesgo y mejorar la rentabilidad de las pruebas de auditoría.

### ***Plan de trabajo***

Según se requiere, proporcionamos un ejemplo de plan de trabajo en el anexo a este documento. Diseñamos este plan para una de nuestras auditorías. Diseñaríamos un plan similar para la OPS una vez que hayamos llevado a cabo el análisis del mandato de la Organización y la evaluación de riesgos necesaria.

### ***Normas profesionales que se aplicarán en las auditorías***

Llevaríamos a cabo la auditoría de la OPS en conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (ISA) bajo la forma de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI). Estas normas fueron adaptadas a las circunstancias especiales de los organismos de las Naciones Unidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y su aplicación fue respaldada por el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas. Aplicaríamos las IPSAS como normas de contabilidad de la Organización.

### *Otros detalles*

#### *Cooperación con la auditoría y supervisión internas*

Estableceríamos relaciones de trabajo estrechas con la Oficina de Supervisión Interna y Servicios de Evaluación (IES). Para evitar una duplicación, usaríamos la información proporcionada por esa oficina e intercambiaríamos nuestros resultados e informes. Después de una evaluación integral de la situación y el trabajo de la IES, consideraríamos la posibilidad de basarnos en el trabajo de auditoría llevado a cabo por la IES.

#### *Procedimientos del traspaso del servicio de auditoría*

Según lo acordado por el Grupo de Auditores Externos en el 2003, procuraríamos que se efectuara un traspaso terso de las funciones de auditoría de nuestro antecesor, y un traspaso similar a nuestro sucesor. Agradeceríamos recibir todos los documentos oficialmente expedidos y recibidos por nuestro antecesor, así como las observaciones de auditorías y las cartas de asuntos de gestión, incluidas las observaciones de la Secretaría recibidas. El acceso a los documentos de trabajo de auditoría de nuestro antecesor sería útil y recibido con beneplácito.

Como es habitual, suministraríamos a nuestro sucesor toda la documentación, incluidos nuestros documentos de trabajo, a condición de que esto no cause ningún conflicto con nuestra independencia o con la relación de confianza con la OPS.

#### *Presentación de informes*

Al finalizar un ejercicio financiero, presentaríamos un informe como requieren los párrafos 14.8 y 14.9 del Reglamento Financiero y las atribuciones adicionales que rigen la auditoría externa de la OPS.

Antes de notificar a los cuerpos directivos de la OPS, desde luego, informaremos a la administración todo dato pertinente encontrado; brindaremos asesoramiento sobre cómo mejorar el trabajo cotidiano de la OPS y daremos a la administración la oportunidad de formular observaciones al respecto.

**E. Honorarios de auditoría propuestos y cálculos de los meses de trabajo que se dedicarían a la auditoría de los ejercicios financieros comprendidos en los bienios 2012-2013 y 2014-2015** 22

**Propuesta de honorarios de la Bundesrechnungshof para el período 2012-2015**

Ofrecemos a la OPS (en la Sede y las oficinas regionales) servicios de la Bundesrechnungshof para los bienios 2012-2013 y 2014-2015 sobre la base de un crecimiento real de cero con un ajuste moderado de precios para el 2014, en los siguientes términos por año:

<b>Meses de trabajo por año</b>	<b>Honorarios para 2012 (US\$)</b>	<b>Honorarios para 2013 (US\$)</b>	<b>Honorarios para 2014 (US\$)</b>	<b>Honorarios para 2015 (US\$)</b>
<b>15</b>	<b>300.000</b>	<b>300.000</b>	<b>310.000</b>	<b>310.000*</b>

Quisiéramos señalar que solo pedimos el reembolso por esos 15 meses (300 días hábiles) que se pasarán en la OPS. No se tiene en cuenta la presencia del Auditor Externo en las reuniones con los Cuerpos Directivos. Todo el trabajo que emprendamos en la Bundesrechnungshof sería gratuito. Según nuestra experiencia, calculamos que el tiempo adicional que dedicaríamos al mandato de la OPS para el trabajo de preparación y análisis en nuestra Sede sería de alrededor de tres meses (60 días hábiles) por año. Este tiempo extra no se le cobraría a la Organización.

\* Nuestro cálculo de precios se basa en los US\$ 245.000 que se presupuestaron y se pagaron por el 2010 y el 2011. Esta cantidad equivalía a 205.000 euros en ese momento y sería suficiente para sufragar nuestros costos directos. Con la tasa de cambio de fines de abril del 2011 de \$ 1,48 por 1 euro, necesitamos cobrar \$300.000 por año.

Nos solicitan calcular los honorarios en dólares estadounidenses. Sin embargo, como nuestros gastos se efectúan exclusivamente en euros, pedimos gentilmente un reembolso de nuestros costos reales de 205.000 euros, teniendo en cuenta la respectiva tasa de cambio válida en el momento en que se efectúa el pago. Expresado en dólares estadounidenses, esto puede dar lugar a honorarios mayores o menores según la fluctuación de las tasas de cambio.

### **Características clave de nuestra solicitud**

- El equipo propuesto está constituido por expertos que han efectuado auditorías en el sistema de las Naciones Unidas durante varios años y que aprovecharían la experiencia adquirida allí. Consideramos que la continuidad del personal es importante y no modificamos innecesariamente nuestro equipo.
- Como la Bundesrechnungshof tiene una estrecha relación con la Contraloría General de la República del Perú, la entidad fiscalizadora superior peruana, ambas organizaciones han acordado incorporar a personal experto local de la Contraloría peruana en nuestro equipo. Esto nos permitiría aprovechar el conocimiento y la experiencia de los auditores de la región.
- Nuestro enfoque de auditoría va más allá de la auditoría financiera. Se concentra en la economía, la eficiencia y la eficacia. Estas son características clave para una gestión financiera sólida y un buen desempeño institucional. Tenemos una vasta experiencia en la evaluación del desempeño y dedicaríamos 60% de nuestro trabajo a esa evaluación.
- Además de nuestro dictamen de auditoría, formulamos recomendaciones para mejorar, en lugar de expresar solo críticas al final del ejercicio económico, cuando ya se puede haber desperdiciado dinero.
- Nuestros honorarios se calculan sobre una base fiable y transparente y reflejan solo el reembolso de los costos reales y directos pagados.
- Nuestra oferta comprende 15 meses en la sede de la OPS en Washington, D.C. o, en caso de necesidad, en otros lugares de destino. Este es el tiempo que necesitamos para realizar nuestro trabajo de alta calidad. Se llevan a cabo en nuestra sede y en forma gratuita tres meses de trabajo para la preparación y el análisis.
- La Bundesrechnungshof también ha presentado una propuesta ofreciendo sus servicios como Auditor Externo a la Organización Mundial de la Salud (OMS); esto concordaría con el capítulo 5 de los antecedentes proporcionados y permitiría aplicar un enfoque común de auditoría para todas las entidades que tienen actividades financieras en el área de salud bajo la cobertura general de las Naciones Unidas.

- Desde el 2008, miembros de la Bundesrechnungshof han ocupado cargos de Presidente en el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el OIEA y su Grupo Técnico y, por lo tanto, han desempeñado una función protagónica entre los auditores externos del sistema de las Naciones Unidas.

En nuestra opinión, este paquete integral, basado exclusivamente en la recuperación de los costos directos solamente, que ofrece nuestro trabajo a cambio de un pequeño aumento de los costos reales en los dos bienes, es sumamente competitivo, pone énfasis en la calidad y refleja un buen aprovechamiento de los fondos de la OPS.

Por consiguiente, nos gustaría solicitar a los Estados Miembros que nombren al equipo de la Bundesrechnungshofs Auditor Externo para el período 2012-2015. Comenzaríamos entonces nuestro programa de auditoría a largo plazo que procura completar todos los objetivos contenidos en nuestra evaluación de riesgos en el transcurso de los años.



Profesor Dr. Dieter Engels  
Presidente de la Bundesrechnungshof  
Alemania



**Bundesrechnungshof**  
**Tribunal de Cuentas de Alemania**  
**Auditoría externa XXXX**

Fecha:

Para: Director de Administración

De: Gerente de Auditoría

Ext.: +49 22899 721 0

Asunto: Proyecto de plan de auditoría de los XXXX estados financieros del 2010

**1. Normas de auditoría:**

Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores establecen que el Auditor Externo tiene que dar cumplimiento a su mandato en forma libre e imparcial. Debe tomar en cuenta los puntos de vista de la administración cuando elabora dictámenes de auditoría, sacar conclusiones y formular recomendaciones, pero no tiene que rendir cuentas a la administración de la entidad examinada en cuanto al alcance o la naturaleza de las auditorías emprendidas. El Auditor Externo debe tratar de mantener buenas relaciones con todos los interesados directos involucrados, promover la circulación libre y franca de información y tener conversaciones en una atmósfera de mutuo respeto y comprensión. Por este motivo, es una buena práctica de gestión abordar el alcance de la auditoría con las entidades examinadas en la oportunidad más temprana posible.

Proyecto

Antes de comenzar la auditoría de estados financieros del 2010, quisiéramos informarles acerca de los objetivos, el alcance, el diseño y métodos y el plazo tentativo de nuestra auditoría.

Llevaremos a cabo nuestra auditoría en conformidad con el Artículo XIII del Reglamento Financiero de XXXX, las Atribuciones Adicionales que rigen el trabajo de auditoría externa, las normas de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores y las Normas Comunes de Auditoría del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica.

Esas normas postulan que cumplamos con los requisitos éticos y el plan y realicemos la auditoría para obtener una garantía razonable de que los estados financieros están exentos de anomalías importantes.

## **2. Objetivos de la auditoría:**

El objetivo principal de la auditoría es dictaminar si los estados financieros presentan con exactitud la situación financiera de XXXX tal como era el 31 de diciembre del 2010.

También examinaremos si los gastos registrados en el 2010 se habían efectuado para las finalidades aprobadas por la Conferencia de los Estados Partes, si los ingresos y los gastos se clasificaron y registraron adecuadamente de acuerdo con el Reglamento Financiero y Reglas Financieras de XXXX.

Nuestra auditoría incluirá evaluaciones del desempeño en las áreas de Administración (especialmente Recursos Humanos, Adquisiciones y Tecnología de la Información), Cooperación y Asistencia Internacional, así como Comprobación e Inspección.

Además, examinaremos si los estados financieros pro forma hasta el 31 de diciembre del 2010 fueron preparados en conformidad con las IPSAS y se pueden usar como base para el saldo de apertura en el ejercicio económico del 2011.

### **3. Alcance, diseño y métodos de las evaluaciones del desempeño**

Se indican a continuación el alcance, el diseño y los métodos de las evaluaciones del desempeño.

#### **a. Ejecución del presupuesto**

Alcance: Examinaremos si la preparación y la ejecución del presupuesto están de acuerdo con el Reglamento Financiero y Reglas Financieras. También deseamos investigar el desarrollo de las operaciones relacionadas para ver si es eficiente, eficaz y transparente.

Diseño: Preguntas principales:

- ¿Está el proceso de preparación del presupuesto de acuerdo con el Reglamento Financiero y Reglas Financieras?
- ¿Se puede mejorar el proceso de preparación del presupuesto?
- La ejecución del presupuesto durante el ejercicio económico ¿está de acuerdo con el Reglamento Financiero y Reglas Financieras?
- ¿Se puede mejorar el proceso de ejecución del presupuesto?

Métodos: Entrevistas con el personal involucrado, inspección de la documentación y los registros pertinentes.

**b. Junta de Fiscalización de Bienes**

Alcance: Examinaremos si las actividades de la Junta de Fiscalización de Bienes son eficientes y eficaces.

Diseño: Evaluaremos:

- los párrafos del Reglamento Financiero y Reglas Financieras pertinentes y los documentos conexos,
- las actas y decisiones de las reuniones de la Junta de Fiscalización de Bienes,
- la documentación que suministra información sobre las medidas tomadas después de las decisiones de la Junta.

Métodos: Entrevistas con el personal involucrado, inspección de la documentación y los registros pertinentes.

**c. Órdenes de compra abiertas**

Alcance: Examinaremos si se puede mejorar el proceso de compras. Deseamos analizar si el uso más intensivo de contratos de órdenes de compra abiertas aumentaría la eficiencia del proceso de compras.

Diseño: En nuestra última auditoría reconocimos la posibilidad de mejorar el proceso de compras. Ahora deseamos determinar si la conclusión de las órdenes de compra abiertas u otros contratos a largo plazo es razonable y en qué áreas.

Métodos: Entrevistas con el personal involucrado, inspección de la documentación y los registros pertinentes.

**d. Control de inventarios (según los resultados de la auditoría interna)**

Alcance: Examinaremos la eficiencia y la eficacia de la administración de activos en XXXX.

Diseño: Seguimiento de las observaciones que hicimos en el curso de nuestra auditoría de los estados financieros 2009 concernientes al inventario. Preguntas principales:

- ¿Cuándo y cómo se realizó el último inventario?
- ¿Resultado de la realización del inventario?
- ¿Procedimientos pertinentes para los elementos no encontrados?
- ¿Conclusiones de la realización del último inventario y de nuestro informe?

Métodos: Entrevistas con el personal involucrado, inspección de la documentación y los registros pertinentes.

**e. Eficacia de las normas relacionadas con la tecnología de la información**

Alcance: Eficacia de las normas, los reglamentos y las disposiciones administrativas relacionados con la tecnología de la información.

Diseño: Las normas, los reglamentos y las disposiciones administrativas relacionados con la tecnología de la información, especialmente la “Norma sobre el uso del entorno de tecnología de la información” y la “Política sobre la seguridad de la información”, serán objeto de nuestra auditoría.

Evaluaremos:

- reglas y reglamentos pertinentes en sus versiones actuales y anteriores,
- actas de reuniones conexas,

- instrumentos y sistemas de tecnología de la información que estén diseñados para vigilar el cumplimiento de las reglas y reglamentos,
- la documentación de las consecuencias en el caso de violaciones.

Métodos: Entrevistas con el personal involucrado, investigación de la documentación, los registros y los sistemas pertinentes.

#### **f. Gestión de riesgos**

Alcance: Examinaremos si la Secretaría ha identificado riesgos significativos para el logro de los objetivos estratégicos y operativos de XXXX. Además, nos proponemos examinar si la Secretaría ha evaluado las consecuencias potenciales y ha aplicado medidas para controlar y vigilar los riesgos.

Diseño: Auditoría de seguimiento de las observaciones acerca de la gestión de riesgos efectuada en el otoño del 2009 en XXXX.

Preguntas principales:

- ¿Ha identificado la Secretaría riesgos significativos?
- ¿Se ha implantado un registro de riesgos?
- ¿Son apropiados el registro y las categorías de riesgos?  
(análisis de riesgos, evaluación y asignación de prioridades)
- ¿Vigila la Secretaría los riesgos?
- ¿Ha definido la Secretaría respuestas a los riesgos y las acciones necesarias?

Métodos: Entrevistas con el personal involucrado, inspección de la documentación y los registros pertinentes.

**g. Aspectos operativos de la política YYYY**

Alcance: Examinaremos qué efectos operativos son resultado de la ejecución de la política YYYY.

Diseño: Auditoría de seguimiento de las observaciones hechas en nuestro informe del 2010 como solicitara la Junta.

Preguntas principales:

- ¿Qué efectos de la política YYYY son notorios?
  - o Pérdida de la memoria institucional
  - o Pérdida de funcionarios capacitados
  - o Puestos vacantes
  - o Efectos sobre los procesos de formación de equipos
- ¿Qué medidas han sido tomadas por la Secretaría para reducir al mínimo estos efectos?
- ¿Qué otras medidas podrían tomarse para reducir al mínimo estos efectos?

Métodos: Entrevistas con el personal involucrado (especialmente a nivel de directores y personal de nivel superior), inspección de la documentación y los registros pertinentes.

**h. Cooperación internacional**

Alcance: Examinaremos si las actividades en los diferentes campos son eficientes y eficaces.

Diseño: Evaluaremos:

- los reglamentos y reglas pertinentes y los documentos relacionados,
- las repercusiones financieras y el desarrollo sostenible,
- las actividades en este campo en los últimos años,
- los documentos que suministran información sobre las actividades realizadas.

Métodos: Entrevistas con el personal involucrado, inspección de la documentación y los registros pertinente

#### **4. Calendario de actividades:**

Del 15 al 26 de noviembre del 2010	Evaluación del desempeño y preparación de la auditoría financiera
Del 14 al 25 de febrero del 2011	Evaluación del desempeño y preparación de la auditoría financiera
Del 14 de marzo al 15 de abril del 2011	Auditoría de los estados financieros

#### **5. Preparación de la auditoría**

- a. Sírvanse proporcionarnos al comienzo de nuestra visita en noviembre del 2010 el Libro Mayor con los registros efectuados hasta el 31 de octubre del 2010, en un disco compacto (CD).

**b.** Sírvanse proporcionarnos al comienzo de nuestra visita en la primavera del 2011:

- el Libro Mayor con los registros efectuados hasta el 31 de diciembre del 2010, en un CD;
- el estado resumido de las actividades de inversión del ejercicio económico del 2010 (regla financiera 9.1.01);
- el informe sobre pérdidas por inversiones del ejercicio económico del 2010 (regla financiera 9.1.03);
- el informe de la comprobación física de bienes no fungibles del año 2010 (regla financiera 10.2.03);
- una lista de todos los pagos a título graciable del ejercicio económico del 2010 (regla financiera 10.4);
- una declaración de todas las anulaciones o amortizaciones parciales en libros (efectivo y activo) durante el ejercicio financiero del 2010 (regla financiera 10.5);
- la lista de bienes fungibles que han sido vendidos o eliminados en el año 2010;
- copias de todos los informes de la Oficina de Supervisión Interna en el año 2010 (regla financiera 12.4).

**c.** Sírvanse proporcionarnos a más tardar el 31 de marzo del 2011:

- los estados financieros al 31 de diciembre del 2010;
- una declaración del Director General que confirme que las cuentas y los estados financieros se elaboraron en cumplimiento del marco normativo de XXXX (Declaración de la Dirección)

CC: Director

Director de Finanzas

Director de Supervisión Interna

Proyecto

**ANEXO F**

**CUADRO RESUMIDO DE LOS DATOS DE  
LOS CANDIDATOS, INCLUIDOS LOS HONORARIOS  
DE AUDITORÍA PROPUESTOS**

**Cuadro resumido de los datos de los candidatos y honorarios de auditoría propuestos <sup>1</sup>**

<b>Estado Miembro que propuso la candidatura</b>	<b>Nombre y cargo del candidato propuesto</b>	<b>Número de meses por año que se dedicarían a la auditoría en la OPS</b>	<b>Honorarios anuales de auditoría propuestos (en US\$)</b>
Panamá	Sr. Manuel Núñez Pérez, Presidente, Tribunal de Cuentas de España	21	\$240.000
Perú	Prof. Dr. Dieter Engels, Presidente, Tribunal de Cuentas de Alemania (Bundesrechnungshof)	15	\$300.000 * \$310.000**

\* Honorarios anuales para el 2012 y el 2013.

\*\* Honorarios anuales para el 2014 y el 2015, que reflejan un ajuste de precios.

- - -

<sup>1</sup> Bolivia envió solo la carta oficial del Ministerio de Salud proponiendo a un candidato. Hasta la fecha, no se ha recibido la documentación completa de la propuesta.